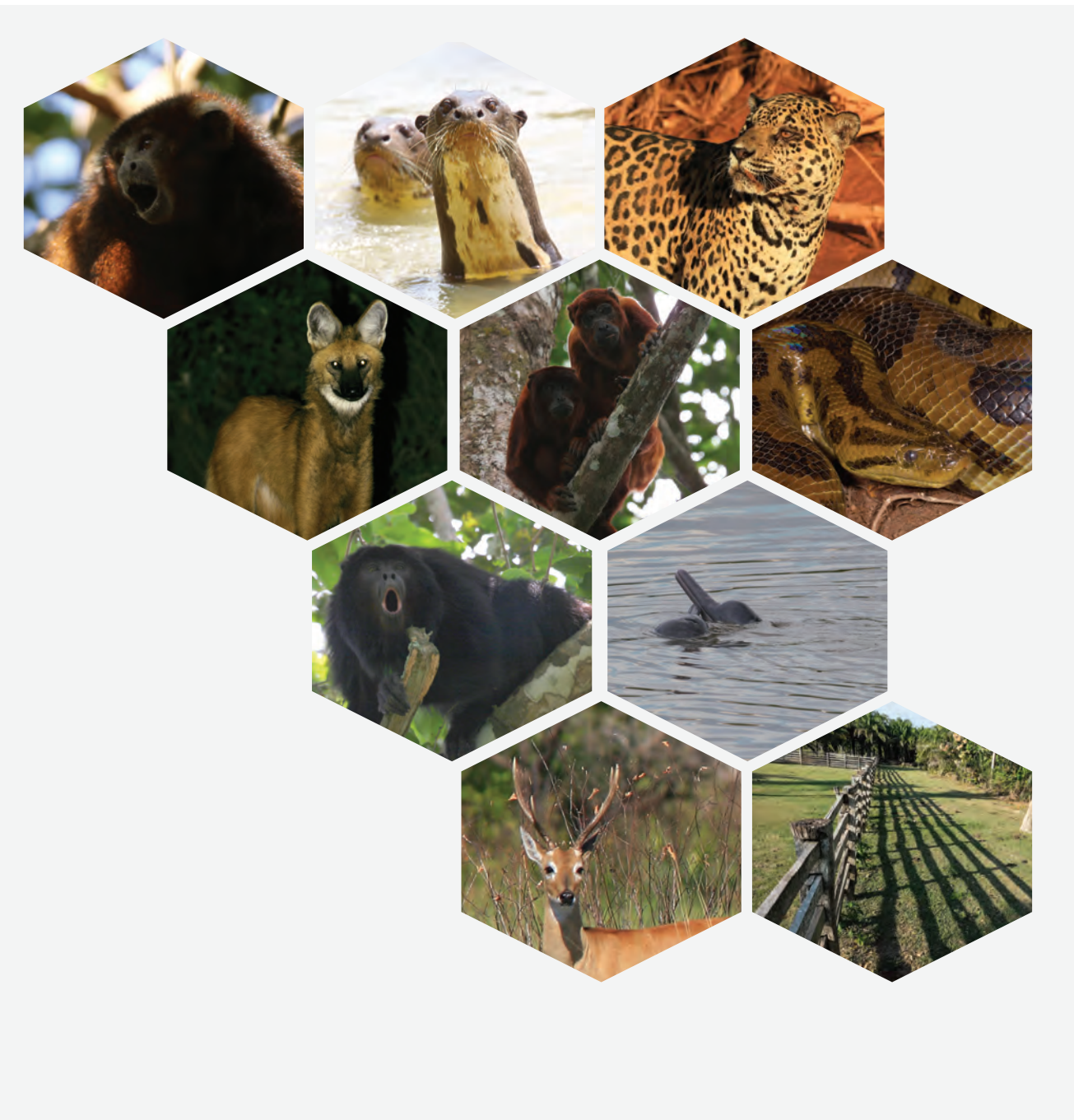
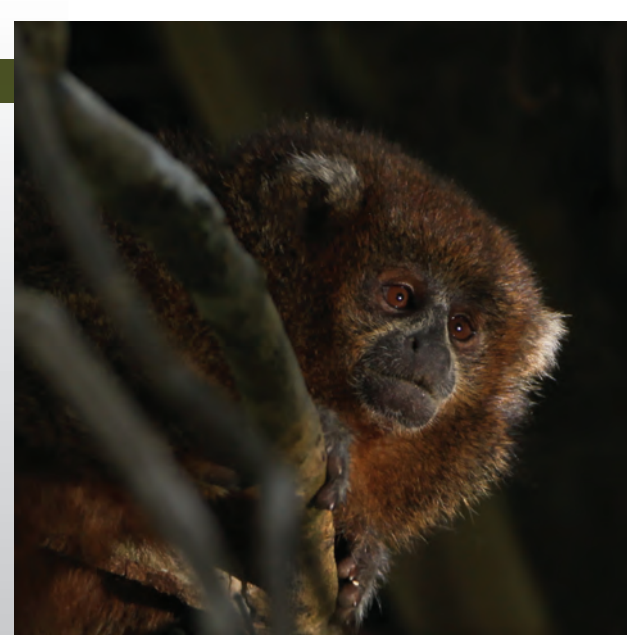




Con el apoyo técnico de:



Con el apoyo financiero de:



Plan de Manejo

Área Protegida Municipal
Pampas del Yacuma

Resumen Ejecutivo



2016-2025



Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Rosa del Yacuma



Plan de Manejo

Área Protegida Municipal
Pampas del Yacuma

Resumen Ejecutivo



2016-2025



Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Rosa del Yacuma

Plan de Manejo. Área Protegida Municipal Pampas del Yacuma. 2016-2025
Resumen Ejecutivo

Autor: Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Yacuma.

Editor: Wildlife Conservation Society (WCS)

Personal del APM Pampas del Yacuma-Gobierno Autónomo Municipal Santa Rosa del Yacuma:

Alejandro Gil	Director del APM Pampas del Yacuma
Juan Núñez	Guardaparque del APM Pampas del Yacuma
Enrique Parada	Guardaparque del APM Pampas del Yacuma

Comité impulsor para la elaboración del Plan de Manejo:

Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Yacuma: Honorable Alcalde Municipal y Ejecutivo Municipal, y Honorable Consejo Municipal
Comunidades campesinas del Área Protegida Municipal (San Cristóbal, El Mojón, San Bartolomé, Rosario, Picaflorres, Villa Fátima, Aguayzal, El Triunfo, El Candado)
Asociación de Ganaderos de Santa Rosa del Yacuma
Asociación de Trabajadores de Turismo de Santa Rosa del Yacuma
Armada boliviana
Dirección Distrital de Educación
Asociación de Pescadores de Santa Rosa del Yacuma
Cámara hotelera de Santa Rosa del Yacuma
Sindicato de transporte

Equipo técnico redactor de WCS-Bolivia:

Oscar Loayza	Coordinación general, revisión y edición del Plan de Manejo
Mario González	Coordinador del equipo técnico para la elaboración del Plan de Manejo
Carlos Espinosa	Especialista en temas económicos y productivos
Gabriel Zeballos	Especialista en SIG y análisis territorial
Jesús Martínez	Especialista en conservación de vida silvestre
Mariana Da Silva	Especialista en conservación y cambio climático
Vladimir Paye	Especialista en SIG y cambio climático

Diagramación: Silvia Ten

Fotografías: Mileniusz Spanowicz/WCS
John Reid/WCS
Hermes Justiniano

Citación sugerida:

GAM Santa Rosa del Yacuma, 2017. Plan de Manejo del Área Protegida Municipal Pampas del Yacuma (Resumen Ejecutivo). Beni. Bolivia. GAM Santa Rosa del Yacuma y WCS-Bolivia. La Paz. Bolivia

Apoyo:

La formulación del presente Plan de Manejo del APM Pampas del Yacuma fue posible gracias al apoyo técnico de Wildlife Conservation Society (WCS-Bolivia) y al apoyo financiero de Gordon & Betty Moore Foundation y Blue Moon Fund.

Deposito Legal: 4-1-54-17 P.O.

ISBN: 978-99974-926-0-9



Lucachi rojizo (*Plecturocebus olallae*)/Mileniusz Spanowicz-WCS

PRESENTACIÓN

Santa Rosa del Yacuma creó, en el año 2007, su área protegida municipal (APM) mediante Resolución Municipal N°15/2007 con el nombre Pampas del Yacuma. Una de las mayores áreas protegidas municipales, del país y del mundo gracias a sus cerca de 616.453 ha. En su interior se encuentran nueve comunidades campesinas y alrededor de 170 estancias ganaderas, además de la capital municipal. Esta presencia de población en toda el área protegida derivó en su categorización como Área Natural de Manejo Integrado.

Desde su creación hasta hoy, el APM Pampas del Yacuma ha experimentado una importante evolución en su actividad turística. De los cerca de 5.000 turistas que llegaron en el 2007, se ha pasado a medias anuales de 16.000 visitantes. En los últimos años, el Gobierno Autónomo Municipal (GAM) ha fortalecido la gestión sostenible del turismo en el municipio, generando una serie de instrumentos de planificación para esta actividad. Sin embargo, a nivel de gestión, estrategia de conservación y desarrollo sostenible del APM, apenas se ha avanzado a pesar de su elevado valor natural y alta potencialidad para generar otras alternativas de desarrollo.

En este marco, el 15 de febrero de 2015 el GAM de Santa Rosa del Yacuma solicitó a Wildlife Conservation Society (WCS-Bolivia) colaboración para la elaboración del Plan de Manejo del APM Pampas del Yacuma, instrumento fundamental de planificación integral para la gestión del área protegida. Este apoyo técnico permitió llevar adelante el proceso de elaboración del Plan de Manejo siguiendo los principios metodológicos y lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP), enmarcados en las políticas nacionales de conservación y desarrollo, y en sus instrumentos fundamentales de planificación.

Como resultado de este proceso se obtiene un instrumento de planificación formulado bajo la visión colectiva de conservación y desarrollo para los próximos 10 años. Un documento construido y concertado con las instituciones y población local, que considera las potencialidades y problemas que se deben afrontar para lograr los objetivos propuestos por los santarroseños para el APM.

La elaboración del Plan de Manejo del APM Pampas del Yacuma concluyó con su aprobación en el taller realizado el 09 de agosto de 2016 en la capital municipal, Santa Rosa del Yacuma, con participación de

representantes del Gobierno Autónomo Municipal, comunidades del APM, sector ganadero, asociación de trabajadores de turismo, asociación de pescadores y otros actores locales, y su aprobación por Ley Municipal N°09 de 6 de septiembre de 2016.

Este resumen ejecutivo rescata los aspectos más relevantes del Plan de Manejo en 4 capítulos:

- Capítulo 1. Presenta una introducción de la creación del APM y el marco referencial del Plan de Manejo.
- Capítulo 2. Resume el diagnóstico integral, natural y sociocultural del APM Pampas del Yacuma.
- Capítulo 3. Muestra la zonificación de usos concertada para el APM Pampas del Yacuma.
- Capítulo 4. Presenta los objetivos estratégicos generales de conservación y desarrollo establecidos por la población del APM para los próximos 10 años, y recomendaciones para su implementación.

CONTENIDO

09 ANTECEDENTES

- 09 Creación del APM Pampas del Yacuma
- 09 ¿Por qué un Plan de Manejo para el APM Pampas del Yacuma?
- 11 Marco normativo, político, social y sistema de planificación

15 DIAGNÓSTICO

- 15 Paisaje humano
- 23 Paisaje natural

39 ZONIFICACIÓN DEL APM

- 41 Zonas Intangibles de Protección Estricta
- 41 Zonas de Uso Extensivo No Extractivo
- 42 Zonas de Uso Extensivo Extractivo
- 49 Zonas de Uso intensivo No Extractivo
- 49 Zonas de Uso Intensivo Extractivo
- 50 Zonas de Interés Histórico Cultural
- 51 Zonas de Usos Especiales

55 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

- 55 Visión y misión del APM Pampas del Yacuma
- 56 Marco Estratégico del APM Pampas del Yacuma

67 BIBLIOGRAFÍA CITADA

1



ANTECEDENTES

Plan de Manejo

“Instrumento fundamental de planificación y ordenamiento espacial que define y coadyuva a la gestión y conservación de los recursos del área protegida y contiene las directrices, lineamientos y políticas para la administración de área, modalidades de manejo, asignaciones de usos y actividades permitidas con sujeción a lo establecido en éste Reglamento” (Artículo 28 del Reglamento General de Áreas Protegidas).

ANTECEDENTES

CREACIÓN DEL APM PAMPAS DEL YACUMA

En el año 2007 el Gobierno Municipal de Santa Rosa del Yacuma decidió crear un área protegida municipal (APM). El motivo principal, proteger el espacio donde se desarrollaba la ya importante actividad turística, con alrededor de 5.000 visitantes al año. En la percepción del Gobierno Municipal, el turismo debía convertirse en uno de los pilares fundamentales del desarrollo municipal, por lo que debía protegerse su principal atractivo turístico, el río Yacuma.

En el proceso de elaboración de la propuesta para la creación del APM pudo verificarse que Santa Rosa del Yacuma poseía un gran valor natural y cultural, además de otros importantes potenciales atractivos turísticos. Pero también se identificaron algunas amenazas para la conservación de este espacio del que dependen las principales actividades productivas locales, ganadería en sus extensas pampas y agricultura en los montes, además de la actividad turística que se deseaba promover.

Mediante un trabajo concertado con las comunidades del municipio, sector ganadero, trabajadores de turismo y otros actores locales, se concretó la propuesta de un área protegida municipal de aproximadamente 616.453 ha. Este gran tamaño (cerca del 60% de la superficie del Municipio) respondió a la visión local que encontró en la conservación de este espacio la mejor estrategia para su desarrollo local y la respuesta a las amenazas contra su riqueza natural. Toda el área fue creada con la categoría de Área Natural de Manejo Integrado (ANMI), sin restricciones iniciales para el acceso a los recursos naturales por la presencia de población humana en toda su extensión. De este modo, el 27 de julio de 2007 nace legalmente el Área Protegida Municipal Pampas del Yacuma mediante la Resolución Municipal N°15/2007.

Tras su creación, el APM Pampas del Yacuma adquiere en poco tiempo una importante relevancia nacional y empieza a ser conocida a nivel internacional. No sólo por convertirse en la segunda área protegida más visitada del país, tras la Reserva de Fauna Andina Eduardo Avaroa en Potosí, sino especialmente por su representatividad ecológica - preservando ecosistemas que no se encuentran en otras áreas protegidas de nivel nacional, departamental o municipal del país -, alta diversidad de hábitats y elevada biodiversidad, con especies únicas en Bolivia y el mundo. Un elevado valor natural que en el 2013 se incrementa al declararse la cuenca del Río Yata como sitio RAMSAR, reconocimiento internacional sobre la importancia de los humedales que hay en el APM.

¿POR QUÉ UN PLAN DE MANEJO PARA EL APM PAMPAS DEL YACUMA?

El APM Pampas del Yacuma experimentó en poco tiempo un importante incremento en el número de turistas. De alrededor de 5.000 en el año 2007 a más de 16.000 en el 2011, cifra que se ha mantenido relativamente estable hasta hoy. Antes de la creación del APM cada visitante que ingresaba al río Yacuma pagaba 40 Bs, a partir del 2008 se pasó a cobrar 150 Bs. El APM se convirtió así en la principal fuente de ingresos propios para el GAM, generando más de 2 millones de bolivianos al año.

Esta importante fuente de financiamiento para el municipio de Santa Rosa del Yacuma explica que los sucesivos Gobiernos Municipales impulsaran acciones dirigidas a la planificación, ordenamiento y promoción

Otros aspectos relacionados con la gestión de este espacio protegido también avanzan. Para el año 2011, el APM dispone de una Dirección y un Cuerpo de Guardaparques, y las investigaciones en las tres especies endémicas del departamento del Beni que habitan Pampas del Yacuma, los lucachis *Callicebus olallae* y *C. modestus*, recientemente reclasificados taxonómicamente como *Plecturocebus olallae* y *P. modestus* (Byrne *et al.* 2016), y la Paraba Barba Azul (*Ara glaucogularis*), experimentan importantes avances. Pero a pesar de la gran riqueza natural, el APM todavía no disponía de estrategia de conservación, zonificación del usos, plan de protección o propuestas de desarrollo sostenible, es decir, de un plan integral de gestión para Pampas del Yacuma que recogiera las propuestas locales para su conservación y desarrollo aprovechando las oportunidades que genera el área protegida. Para ello se requería de un Plan de Manejo.



Mapa 1. Ubicación del APM Pampas del Yacuma y su relación con otras unidades de conservación

MARCO NORMATIVO, POLÍTICO, SOCIAL Y SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

La planificación y elaboración del Plan de Manejo de Pampas del Yacuma, en el marco de la **legislación** nacional, parte del reconocimiento constitucional de las áreas protegidas municipales y de las competencias de los Gobiernos Municipales en la conservación del patrimonio natural y en la definición de las estrategias de desarrollo en su jurisdicción.

Marco Normativo

CPE, especialmente en su art. 302 que establece como competencia exclusiva del gobierno autónomo municipal las Áreas Protegidas Municipales.
Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien 300
Ley de Medio Ambiente 1333
Ley Marco de Autonomías y Descentralización 031
Ley de Municipalidades 482
Ley Forestal 1700
Reglamento General de Áreas Protegidas. D.S. 24781
Plan Maestro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2012-2022

En lo **político**, este Plan de Manejo se integra a las estrategias nacionales de gestión y manejo del medio ambiente y de los recursos de la diversidad biológica y cultural, específicamente el Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia digna, productiva y democrática para vivir bien (D.S. 29272 de 2007). Para el sector turismo, la propuesta se enmarca en el Plan Nacional de Turismo 2015-2020 y Agenda Turística al 2025 (MCT, 2015), documento que prioriza a nivel nacional el Destino Rurrenabaque, en el que se encuentra Santa Rosa del Yacuma como principal atractivo turístico.

El mandato **social** se trabajó a partir de metodologías participativas con los actores locales, en talleres y reuniones con las comunidades del APM y la participación del “comité impulsor”, identificando las expectativas locales sobre los objetivos del APM, sus demandas, recomendaciones y problemática. Este mandato social ha sido la guía base que ha permitido establecer las prioridades del área protegida y la construcción conjunta del Plan de Manejo y del Plan de Gestión del APM.

Los procesos establecidos por el SERNAP en su Guía para la elaboración y actualización de Planes de Manejo de Áreas Protegidas, guiaron la construcción del Plan de Manejo del APM Pampas del Yacuma en los siete ámbitos de planificación contemplados:

- Ámbito 1.** Marco normativo, político y social.
- Ámbito 2.** Conservación del patrimonio natural y cultural.
- Ámbito 3.** Desarrollo social económico sostenible.
- Ámbito 4.** Participación social en la gestión del área protegida.
- Ámbito 5.** Vinculación con las unidades territoriales y el contexto internacional.
- Ámbito 6.** Fortalecimiento de las capacidades de actores relevantes.
- Ámbito 7.** Gestión de financiamiento sostenible.

2



DIAGNÓSTICO

Pampas del Yacuma

Elevada representatividad y tres endemismos restringidos son algunos atributos de este APM. Un paisaje de gran valor natural y vital para las actividades productivas que se realizan en su interior, ganadería extensiva, autoconsumo y ecoturismo. Espacio único y singular producto de la evolución natural y de las actividades humanas.

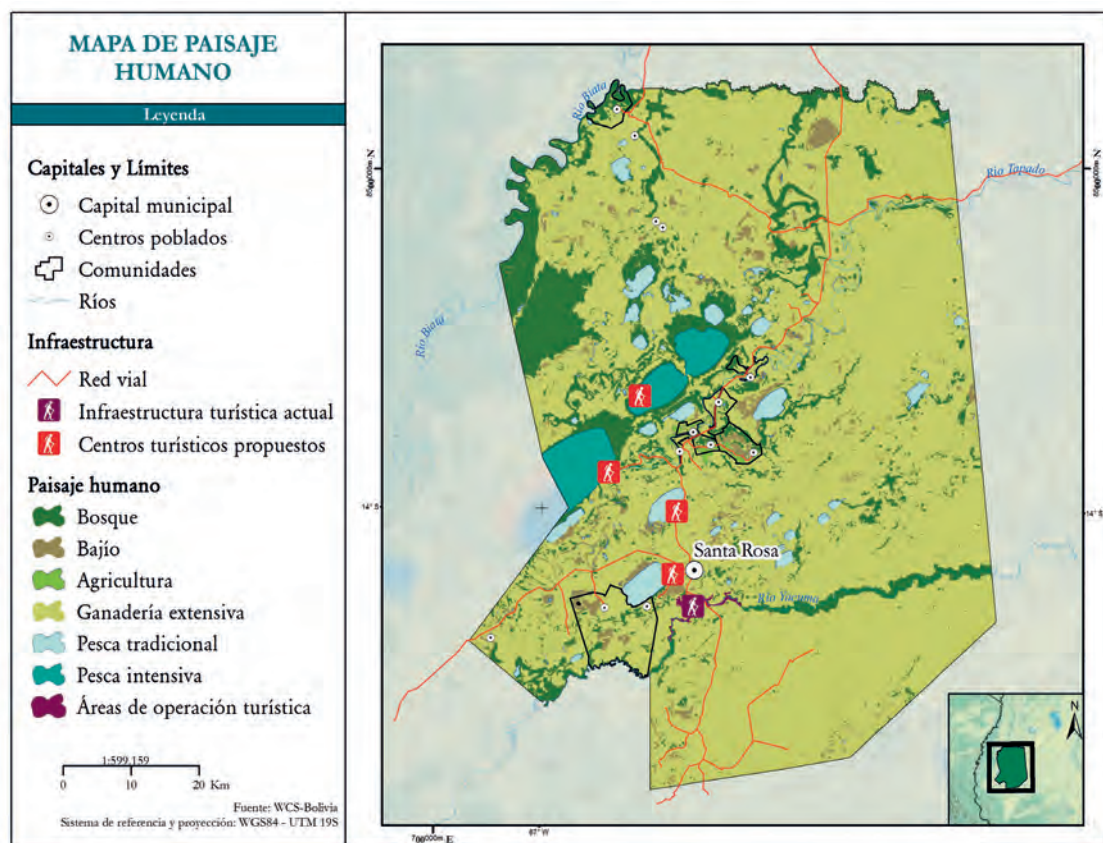
DIAGNÓSTICO

Los Llanos de Mojos constituyen, en conjunto, uno de los paisajes tradicionales más notables de toda Sudamérica, en excelente estado de conservación a pesar de las profundas transformaciones ocasionadas por uso del hombre desde épocas remotas (Navarro *et al.*, 2003). Inmerso en este gran paisaje, la caracterización del patrimonio natural y cultural de Pampas del Yacuma muestra que nos hallamos ante un espacio único y singular, producto de la evolución natural y de las actividades humanas. Un paisaje de gran valor natural y vital para las actividades productivas que se realizan en su interior, ganadería extensiva, autoconsumo en las comunidades y ecoturismo.

PAISAJE HUMANO

Como el resto del departamento del Beni, Pampas del Yacuma tiene una larga data de ocupación del territorio que ha intervenido los diversos ecosistemas que alberga. El paisaje actual es, en buena medida, el producto de procesos naturales e intervención humana. Aproximadamente el 83% de la superficie del APM está sujeta a algún tipo de actividad económica productiva. Los sistemas de producción más importantes son la ganadería extensiva en estancias ganaderas (77%) y la agricultura de autoconsumo en comunidades (3%) (Mapa 2). La relativa baja carga animal que soportan las sabanas de Santa Rosa, sometidas a los ciclos anuales de inundación-sequía, unido a la baja densidad de población, ha permitido mantener el área en un buen estado de conservación.

Mapa 2. Paisaje humano del APM Pampas del Yacuma



Historia de Santa Rosa del Yacuma

Los Llanos de Mojos han recibido una atención privilegiada en la historia de la arqueología amazónica boliviana (Prümers y Jaimes, 2014), sin embargo, la información para el periodo prehispánico en lo que ahora es el municipio de Santa Rosa es escasa. Las evidencias más antiguas de presencia humana en la región datan de la transición entre el Pleistoceno y Holoceno, alrededor del 11.000-9.000 a.C., en montículos de concha de caracol (género *Pomacea*) aprovechados por cazadores-recolectores (Jaimes y Prümers, 2015). En la ribera del río Yacuma se encuentran varios conchales de origen antrópico con estas características, uno de ellos en el albergue turístico Los Caracoles (Prümers y Jaimes, com. pers).

Del periodo Formativo (aprox. 3.000 a.C. - 300 d.C.), que incluiría los procesos de sedentarización, inicios de agricultura y aparición de alfarería, como en el resto de los Llanos de Mojos, no hay datos. Para el periodo de los Desarrollos Regionales (300-1.400 d.C.), en el que se realizaron en los Llanos de Mojos cientos de grandes montículos de tierra, terraplenes, zanjas y grandes extensiones de campos de cultivos elevados, sí se encuentran ejemplos en el APM, aunque no en las magnitudes de otros lugares del Beni, indicando que la zona estuvo en ese contexto cultural.

Étnicamente, el hecho de que tras la expulsión de los jesuitas de Bolivia (1776) parte de los indígenas tacanas-maropas de la reducción de Reyes se asentaran en la actual Santa Rosa, podría indicar un regreso a los espacios ancestrales de esta familia originaria. Hay presencia de apellidos maropas en el APM y aún queda algún comunario que habla esta lengua originaria. La presencia de apellidos movimas, pueblo indígena que participó en la formación de la reducción de Reyes, mostraría que el río Yacuma conectaba culturalmente este espacio con el área de Santa Ana.

Según información de Vásquez (2011), el actual asentamiento de Santa Rosa se originó en una estancia ganadera del mismo nombre, creada entre 1830-1870 durante la fase de explotación histórica de la quina. En ese periodo, cruceños, altiplánicos y extranjeros llegaron a tierras del actual municipio para explotar el valioso producto. Con el inicio de la explotación de la goma, hacia 1880, el ganado adquiere un importante valor como charque vendido a las múltiples barracas caucheras que proliferan por el norte del departamento. En 1903 el empresario de origen libanés Miguel Simon compra la propiedad, que ya contaba con un pequeño villorrio en su interior, y que para 1907 había adquirido el tamaño suficiente para decidir iniciar su urbanización. En 1911 el Gobierno Nacional lo declara cantón, en 1937, con la creación de la provincia Ballivián, deja de pertenecer a la provincia Yacuma y en 1942, por Ley de la República, se eleva a esta población al rango de sección municipal. Santa Rosa no cuenta con actas de fundación, pero se considera el año 1907, con el inicio de la urbanización del pequeño asentamiento en la propiedad de Miguel Simon, como el año de su creación.

El mismo Miguel Simon, en 1914, levantó un ingenio azucarero en Santa Rosa, actualmente conocido como Casa Simon, edificio declarado Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Cultural del Beni por Ley Departamental en 2013.

Características demográficas y servicios básicos

En el APM Pampas del Yacuma se encuentran 9 comunidades campesinas y la capital municipal, una población total de 6.655 habitantes (INE, 2011), de los que el 71% se concentra en el área urbana municipal (Tabla 1). La densidad poblacional resultante es de 0,92 hab/km² (INE, 2011), muy por debajo de la media para el

departamento del Beni (2,92 hab/km²). Destaca la ausencia de colonizadores o menonitas con prácticas culturales distintas a las tradicionales de tierras bajas.

Tabla 1. Población del APM de acuerdo a diferentes fuentes

Comunidad	PDM Santa Rosa 2009-2013*		Censo NPV 2011		Taller Comunal	
	Familias	Población	Familias	Población	Familias	Población
San Bartolomé	23	137		134	23	70
Picaflares	36	171		111	43	200
Villa Fátima	14	77		155	21	75
Aguayzal	44	241		114	40	300
El Rosario	57	309		248	50	300
El Triunfo	102	458		582	197	800
San Cristóbal	41	227		270	50	220
El Mojón	15	34		75	10	35
El Candado	48	256		239	48	300
TOTAL		1.910		1.928		2.300
Capital municipal		4.022		4.727		

* Basado en Censo NPV 2001

Fuente: elaboración propia en base a PDM SR 2009-2013, INE 2011, Encuestas Propias oct-2015

En general el crecimiento de la población rural es lento, explicado por la escasez de áreas de cultivo, ausencia de oferta educativa superior y reducidas oportunidades laborales. El único crecimiento poblacional relevante sería el de la capital municipal, pero también con una tendencia lenta.

La estructura de la población es la común al departamento del Beni, amplia base de población joven (45,62% menor a 18 años) y escasa presencia de población por encima de los 60 años (7,51%). Se observa un pequeño predominio de la población masculina sobre la femenina (50,39% hombres, 49,61% mujeres).

Todas las comunidades poseen escuela de nivel primario, mientras que en El Candado y El Triunfo hay nivel secundario. En la capital municipal hay dos escuelas que ofrecen nivel secundario, una privada y otra pública. La cobertura escolar es alta y la media profesor/alumno óptima. Los datos del INE 2001 indican que el nivel primario está muy generalizado entre la población, mientras que personas con grados superiores son escasas (2,98% de la población mayor de 19 años).

Los servicios básicos con los que cuenta la población del APM se resumen en la Tabla 2. Indicar que todos ellos se encuentran en un proceso de consolidación gradual.

Tabla 2. Servicios básicos en las poblaciones del APM Pampas del Yacuma

Comunidades	Energía eléctrica	Agua	Telefonía móvil
Santa Rosa del Yacuma	Conectada a la red central procedente de Caranavi	Sí, red de distribución por cañerías	Tigo Entel
San Bartolomé, Rosario Picaflares, El Triunfo	Conectadas a la red eléctrica principal	Tanque elevado con red de distribución	Señal intermitente
San Cristóbal, El Mojón	No, algunos comunarios tienen paneles solares	Pozos individuales	Señal intermitente
El Candado	Motor de luz para la comunidad	Tanque elevado con red de distribución	No (radiotransmisores)
Villa Fátima y Aguayzal	No, algunos comunarios tienen paneles solares	Tanque elevado con red de distribución	Señal precaria

En salud, el APM cuenta con un hospital de tercer nivel en Santa Rosa, un centro de salud en El Candado y una posta sanitaria en El Triunfo. La cercanía de la mayoría de las comunidades a la capital y su buena accesibilidad explican la ausencia de postas en otras comunidades. Además, puesto que la actual área de manejo turístico en el APM, y las potenciales zonas que se están abriendo, están muy próximas y bien comunicadas con la capital municipal, la posible atención médica básica requerida por los turistas podría ser cubierta. No obstante, la ausencia de atención especializada en Santa Rosa obliga el traslado de los pacientes que la requieren a Rurrenabaque o a la capital departamental, Trinidad.

Vías de acceso

El principal, y con mayor trascendencia, eje viario para el APM es el Corredor Norte (Ruta 08). Esta carretera atraviesa el APM conectando Santa Rosa del Yacuma con Riberalta y Reyes. Los tramos que unen las poblaciones de Rurrenabaque con Yucumo y Riberalta con Guayaramerín se encuentran asfaltados, la porción que vincula La Paz con Rurrenabaque se encuentra asfaltada en más de un 60%, y en el 2016 se inauguraron las obras de asfaltado para el tramo Rurrenabaque – Riberalta, concretando este antiguo proyecto.

Este eje viario puede permitir el desarrollo del turismo nacional hacia el destino “Pampas” (política en desarrollo junto al Viceministerio de Turismo), aumentar los flujos de visitantes extranjeros al abaratar los costos de transporte, y el mercadeo de productos ecológicos producidos en el APM con destino al mercado interno. Sin embargo, el mejoramiento del Corredor Norte representa una importante amenaza para el APM y su biodiversidad.

La amplia red fluvial del municipio no tiene actualmente relevancia para el transporte. Sólo el río Yacuma es navegable todo el año, aunque su importancia se centra en la actividad turística y no en el transporte de productos o personas.

Características socioeconómicas

Las principales actividades económico – productivas en el municipio de Santa Rosa del Yacuma se sustentan en cuatro sectores: pecuario, agrícola, forestal y turismo, además del sector servicios. Estos sectores, con excepción del forestal comercial que no se practica, se reparten en Pampas del Yacuma en cuatro grandes espacios de actividad socioeconómica (estancias ganaderas, comunidades campesinas, área urbana y actividad turística). Cada uno de ellos cuenta con un sistema diferenciado de producción, lo que implica distintas relaciones con el entorno natural.

A. Estancias ganaderas

Desde finales del siglo XIX, con el inicio del periodo de explotación de la goma elástica (látex de *Hevea brasiliensis*) en el norte del departamento del Beni, comienza la actividad ganadera con fines comerciales en Santa Rosa del Yacuma, principal actividad económica del municipio hasta el presente centrada en la producción de ganado cebuino (con diferentes razas) para la producción de carne.

En la actualidad hay una amplia gama de sistemas de manejo pecuario, desde el tradicional extensivo a sistemas más modernos y eficientes. El primero, característico de los pequeños ganaderos (hasta 500 cabezas), consiste en aprovechar las praderas naturales mediante ramoneo sin división de campos para rotación, sin clasificación del hato por categorías (preñadas, lactantes, etc.) ni monta

controlada. Al otro extremo, las estancias más grandes (más de 2.500 cabezas) estarían poniendo en práctica los medios y sistemas más modernos y eficientes de manejo del departamento (rotación de campos, división de potreros, ramoneo controlado, inseminación, etc.), vinculado a una visión compatible con la conservación de ecosistemas y especies silvestres. Entre ambos se encuentra prácticamente toda la sucesión de opciones.

Para aumentar la capacidad de carga de los campos (media para la zona entre 3,8 - 5 ha/cabeza), se va extendiendo el uso de plantas forrajeras no nativas. Aunque no son muy frecuentes debido a su elevado costo, los pastos del género *Brachiaria* son especialmente agresivos para las áreas de monte (islas o riberas) que invaden, impidiendo su evolución natural, circunstancia que se suma a otros impactos ambientales producidos por la ganadería. Como ventaja, estos pastos son sensibles al fuego, por lo que los campos cultivados no sufren quemas premeditadas.

B. Comunidades campesinas

Las 9 comunidades campesinas del APM comparten su fuerte dependencia sobre los recursos naturales próximos. La unidad de producción es la familia mononuclear, aunque no se ha perdido la familia extensa y sus relaciones de reciprocidad. Las principales actividades productivas que realizan son:

Agricultura de autoconsumo: el sistema de producción es el tradicional de *roza – tumba – quema – basureado – deshierbe – siembra de cultivo*. El suelo es trabajado entre uno y tres años en forma consecutiva utilizando el mismo espacio para varios cultivos en diferentes épocas del año. Para la rotación trienal se emplea el chaqueo, efectuado normalmente entre junio y septiembre. La tecnología agrícola empleada es básica, sin uso de fertilizantes ni agricultura intensiva. Las principales especies cultivadas, superficie y producción obtenida se detallan en la Tabla 3.

Tabla 3. Principales cultivos, superficie anual cultivada, producción promedio y destino

Cultivo	Ha/año	Producción promedio (qq/ha)	Destino de la producción
Maíz	1 a 2	30	consumo, cría animales, comercio
Arroz	½ a 1	30	consumo
Yuca	¼ a ½	-	consumo, cría animales, chivé* para el comercio
Plátano	¼ a ½	-	consumo, cría de animales
Caña	½	-	consumo y fabricación de tablillas** para venta

* Algunas comunidades han vendido a Bs. 200 la arroba de chivé ** La tablilla promedio de 150 gr se vende a Bs 15
Fuente: elaboración propia en base a encuestas comunales

Caza: practicada en general para autoconsumo, aunque puede darse en muy pequeña escala con fines comerciales. La caza de autoconsumo ha disminuido en los últimos años por el crecimiento de la actividad pecuaria en las comunidades y, especialmente, tras la inundación catastrófica de 2014. Sin embargo, la influencia de la caza por la población urbana en el área rural es preocupante, a pesar que no se permite el ingreso de externos a los montes comunales o a las estancias. Las especies más frecuentemente cazadas son jochi pintado (*Cuniculus paca*), urina (*Mazama gouazoubira*), tatú (*Dassypus novemcintus*), tejón (*Nasua nasua*), distintos tipos de pavas (Cracidae), perdices (Tinamidae) y petas de río (*Podocnemis* spp.); y en menor medida anta (*Tapirus terrestris*), tropero (*Tayassu pecari*), taitetú (*Pecari tajacu*), lagarto (*Caiman yacare*) y peni (*Tupinambis* spp). Además, algunas comunidades consumen monos, costumbre no muy común entre el sector campesino del Beni. También existe la tradicional caza de control de jaguar o tigre (*Panthera onca*) y serpientes, especies percibidas como peligrosas y perjudiciales.

No hay comercio legal de fauna en la zona, ninguna comunidad o estancia está inscrita al Programa Nacional de Aprovechamiento Sostenible de Lagarto. Sin embargo, sí hay un mercado ilegal de subproductos de jaguar vinculado a la reciente presencia de población china en la zona.

Pesca de autoconsumo: realizada en todos los cuerpos de agua próximos, normalmente con técnicas tradicionales (anzuelo y lineada o mallas pequeñas), está dirigida a complementar el aporte de proteína animal en la dieta familiar. Se evidencia un problema creciente en el uso de este recurso entre pescadores comerciales procedentes de áreas urbanas (Santa Rosa, Riberalta y Rurrenabaque) y la pesca tradicional practicada por comunarios y pobladores urbanos de la capital municipal. Aunque se ha intentado restringir la pesca comercial en algunos cuerpos de agua (área turística del río Yacuma, laguna Colorada, laguna Bravo), salvo en el río Yacuma, no se ha logrado hacer respetar estos espacios por todos los pescadores comerciales que venden su producto en la capital municipal con destino a Rurrenabaque y La Paz, aunque han mostrado predisposición para zonificar esta actividad en el APM.

Recolección de autoconsumo: la recolección de frutos y productos del bosque es una práctica común en todas las comunidades del APM.

Forestal de autoconsumo: especialmente para la obtención de madera de construcción y leña. El incremento de obras públicas en la capital municipal ha generado una creciente demanda de madera para construcción, presionando el bosque de ribera del Yacuma y las islas conectadas, espacio tradicional de extracción de los motosierristas locales. En cuanto a las islas de bosque en las estancias ganaderas, su mantenimiento depende de las necesidades del propietario de “alturas” (zonas libres de inundación estacional) como nuevos campos de pastoreo. En general, estas “islas” se han ido reduciendo en todo el departamento a lo largo de los últimos decenios. Conscientes de su importancia (económica y ecológica), los ganaderos se encontrarían en disposición de buscar alternativas que garanticen su conservación a largo plazo.



Peta de río (*Podocnemis unifilis*)/Mileniusz Spanowicz-WCS

Ganadería: además de los animales domésticos del entorno del hogar (chanchos, gallinas, patos, etc.), la actividad ganadera es importante en todas las comunidades del APM. El número de cabezas de ganado puede llegar a ser alto en alguna comunidad (superior a 300 animales). Su distribución no es uniforme, muchas familias no tienen ningún animal o poseen una yunta de bueyes o un pequeño hato para producción lechera, frente a unas pocas familias que acumulan la mayor parte del ganado local. El manejo de pasturas comunitarias es mínimo, reducido a la tradicional quema anual para controlar malezas, estimular el rebrote de pasto y eliminar parásitos. Estos ganaderos suelen suministrar de carne al mercado local y municipal. Normalmente sin posibilidad para acceder a mercados más competitivos (Santa Cruz o La Paz), sus ventas suelen hacerlas a intermediarios de la región.

Trabajos temporales: la economía de autoconsumo no permite a las familias obtener los ingresos necesarios para cubrir las necesidades socioeconómicas (salud, educación, etc.), por lo que es frecuente que los padres y/o hijos mayores busquen empleo temporal en estancias ganaderas o ciudades próximas. En el caso de los padres, siempre se trata de trabajo temporal, para los jóvenes puede convertirse en una oportunidad para abandonar la comunidad por periodos largos o definitivamente.

C. Área urbana

La capital municipal, Santa Rosa del Yacuma, está a unos 5 km del río Yacuma y de la actual zona de operación turística. Las principales actividades económicas se centran en el sector terciario (trabajadores públicos, docentes, personal sanitario, comercio) y primario (ganaderos y empleados temporales especialmente), con baja influencia de la actividad turística en la economía local.

Por la población que concentra, ser sede del Gobierno Municipal y de las organizaciones sociales, punto de concentración de la población estudiantil y propietarios ganaderos locales, al mismo tiempo que centro de presión sobre los recursos del entorno (pesca comercial, forestal para construcción o caza ilegal), la ciudad de Santa Rosa tiene una gran relevancia en la gestión del APM, como centro normativo, administrativo y de decisiones políticas municipales, que requiere de un especial esfuerzo de información y educación ambiental.

D. Actividad turística

El Destino turístico Rurrenabaque inició sus actividades en los años ´60. Descubierta por “mochileros”, se posicionó en el mercado con el nombre de Madidi. Poco a poco se consolidó el nombre de Rurrenabaque debido a que los diferentes servicios turísticos se fueron organizando y desarrollando en esta localidad a orillas del río Beni (operadoras de turismo, hospedaje, alimentación, guía). Además, casi la totalidad de los turistas que visitan la zona llegan por vía aérea desde la ciudad de La Paz hasta el aeropuerto de Rurrenabaque.

En la década de los ´80 el turismo en el Destino, aún informal y poco estructurado, descubrió el circuito de “Pampa” en el curso medio del río Yacuma, accesible desde Santa Rosa del Yacuma, integrándose al Destino turístico Rurrenabaque desde donde se hacía el mercadeo y la logística del nuevo atractivo.

El creciente flujo turístico incrementó significativamente a partir del año 2000. De acuerdo a los estudios de Allgoewer (2011), en la última década el circuito “Pampas” ha ido creciendo frente al de “Selva”. En el año 2011 el 71% de los turistas en el destino visitaron “Pampas” y un 29% “Selva”, convirtiéndolo en el atractivo más visitado del Destino y, a Pampas del Yacuma, en la segunda área

protegida con mayor flujo turístico del país. Esta tendencia a una fuerte preferencia por Pampas del Yacuma se mantiene actualmente. En el 2016, un 74,25% de visitantes al Destino visitaron el APM de Santa Rosa del Yacuma.

En los últimos años el “combo” Selva-Pampas, tour que combina ambos atractivos en paquetes de 3 a 5 noches, es el más vendido y, sin duda, el elemento identificativo del Destino frente a otros destinos amazónicos en los países del entorno. En la actualidad, prácticamente todas las operadoras de turismo de la región ofrecen “Selva” y “Pampa”, incluso aquéllas muy identificadas con la opción “Selva” como Berraco del Madidi, Chalalán y Madidi Jungle.

En este contexto, el GAM de Santa Rosa del Yacuma emprende una serie de iniciativas desde el año 2012, apoyadas por el Viceministerio de Turismo, dirigidas a:

1. **Diversificar la oferta turística:** elemento clave para la sostenibilidad ambiental, económica y cultural del Destino. Entre los motivos que explican esta conclusión, destacan: a) Santa Rosa reduciría su dependencia de un único atractivo, el río Yacuma, presionado por malas prácticas y con poca posibilidad de ampliar significativamente su capacidad de carga; b) La diversificación de productos permitiría ofertas diferenciadas que incidirían positivamente en la actual dinámica de competencia por precio bajo y no por variedad-calidad; c) Impulsaría la participación de más actores locales (comunidades, estancias ganaderas, ciudad de Santa Rosa) en la actividad turística, mejorando los impactos económicos generados por ésta y promoviendo una mayor inclusión de la sociedad en la gestión y conservación del APM y sus recursos; d) A medio plazo, la capital municipal podría convertirse en centro regional de distribución de turistas para dinamizar otros municipios y comunidades en el departamento, promoviendo el desarrollo de la actividad.
2. **Mejorar la calidad de atención al cliente:** como estrategia para mejorar la competitividad del Destino a nivel nacional e internacional, promoviendo un mayor flujo de visitantes y llegando a segmentos de mercado con mayor poder adquisitivo (Arze, 2014).
3. **Certificar la actividad turística, servicios y productos:** generando Buenas Prácticas en Turismo (Fiori, 2013), categorizando los servicios, iniciando el proceso de certificación internacional de Pampas del Yacuma como lugar de observación de cetáceos, y desarrollando un “Sello Verde” municipal (Arze, 2015) para la actividad.



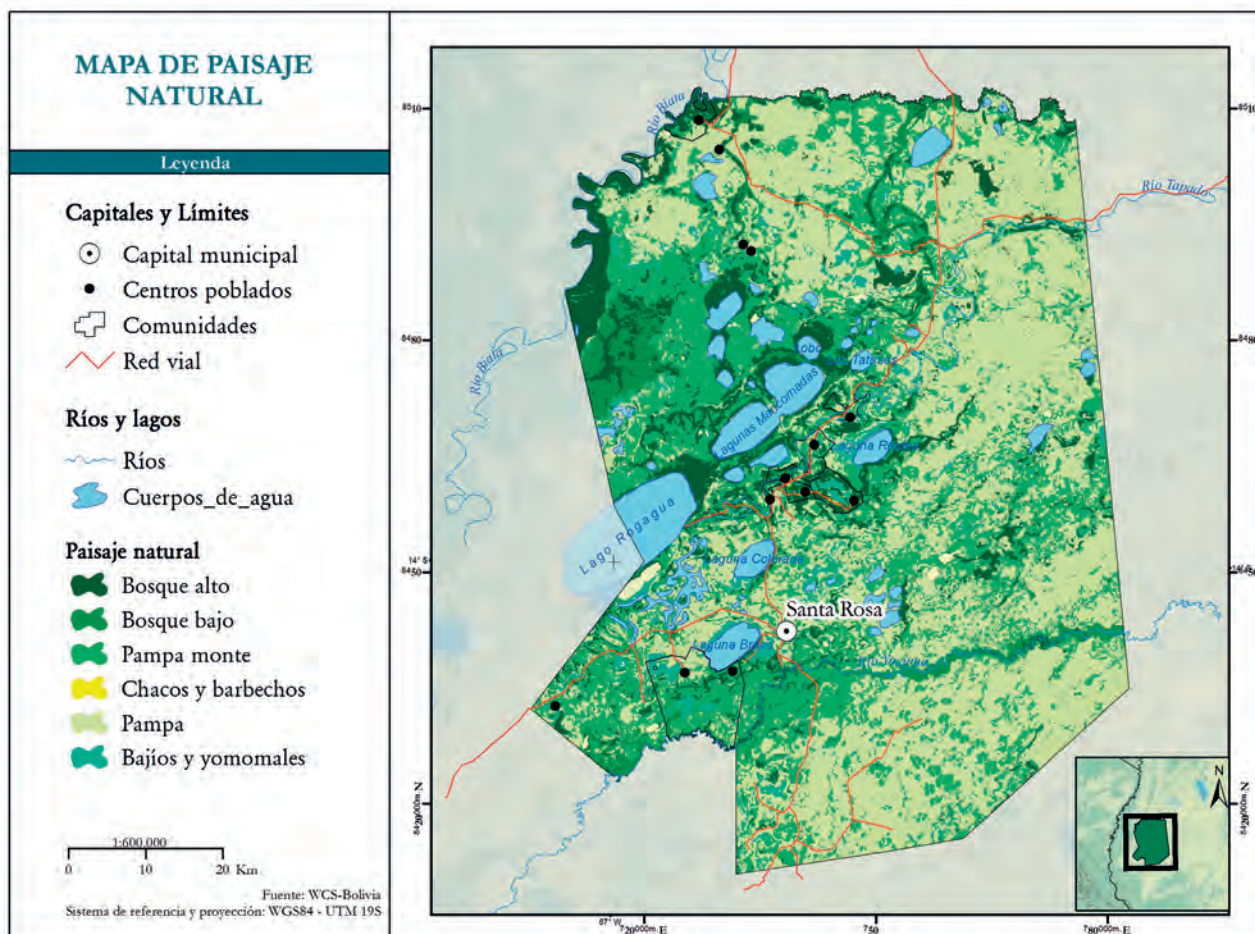
Bufeo o del fin de río (*Inia boliviensis*)/Mileniusz Spanowicz-WCS

No hay una cuantificación económica precisa de los beneficios económicos que la actividad turística genera en el APM. Arze (2014) estima unos 155.000 \$us al año por las compras que realizan las operadoras de Rurrenabaque como parte de la operación. A esto habría que sumar 150 Bs que cada visitante extranjero (90% del flujo turístico) paga por entrar al APM y 50 Bs el nacional, generando unos ingresos medios al municipio superiores a los 2 millones de bolivianos. En suma, la actividad turística en Pampas del Yacuma estaría produciendo alrededor de medio millón de dólares anuales. Sin embargo, hasta ahora, el impacto económico de la actividad turística para la población es bajo, frente a un considerable ingreso público que permite la autofinanciación del APM.

PAISAJE NATURAL

El APM Pampas del Yacuma destaca por su representatividad ecológica al albergar ecosistemas de sabanas y bosques fragmentados (Mapa 3), rasgo singular frente a otras áreas protegidas de carácter nacional y sub-nacional donde se ha priorizado la protección de zonas de bosque continuo. Gracias a su gran extensión, este espacio protegido conserva una importante diversidad de hábitats, reflejada en la riqueza de especies presente. Especies características de hábitats de sabanas, bosques fragmentados y humedales consideradas raras en otras zonas, a las que se suman tres vertebrados endémicos del departamento del Beni, hecho relevante que incrementa el valor natural y la singularidad ecológica del APM.

Mapa 3. Paisaje natural del APM Pampas del Yacuma



Unidades de paisaje vegetal

Localizada en la Llanura Beniana, Pampas del Yacuma se caracteriza por un paisaje dominado por **sabanas** con áreas de **bosque** en forma de parches o islas. Las pequeñas variaciones en el relieve de esta llanura determinan el periodo que se mantiene inundada y, con ello, la distribución de las unidades de vegetación más características del APM.

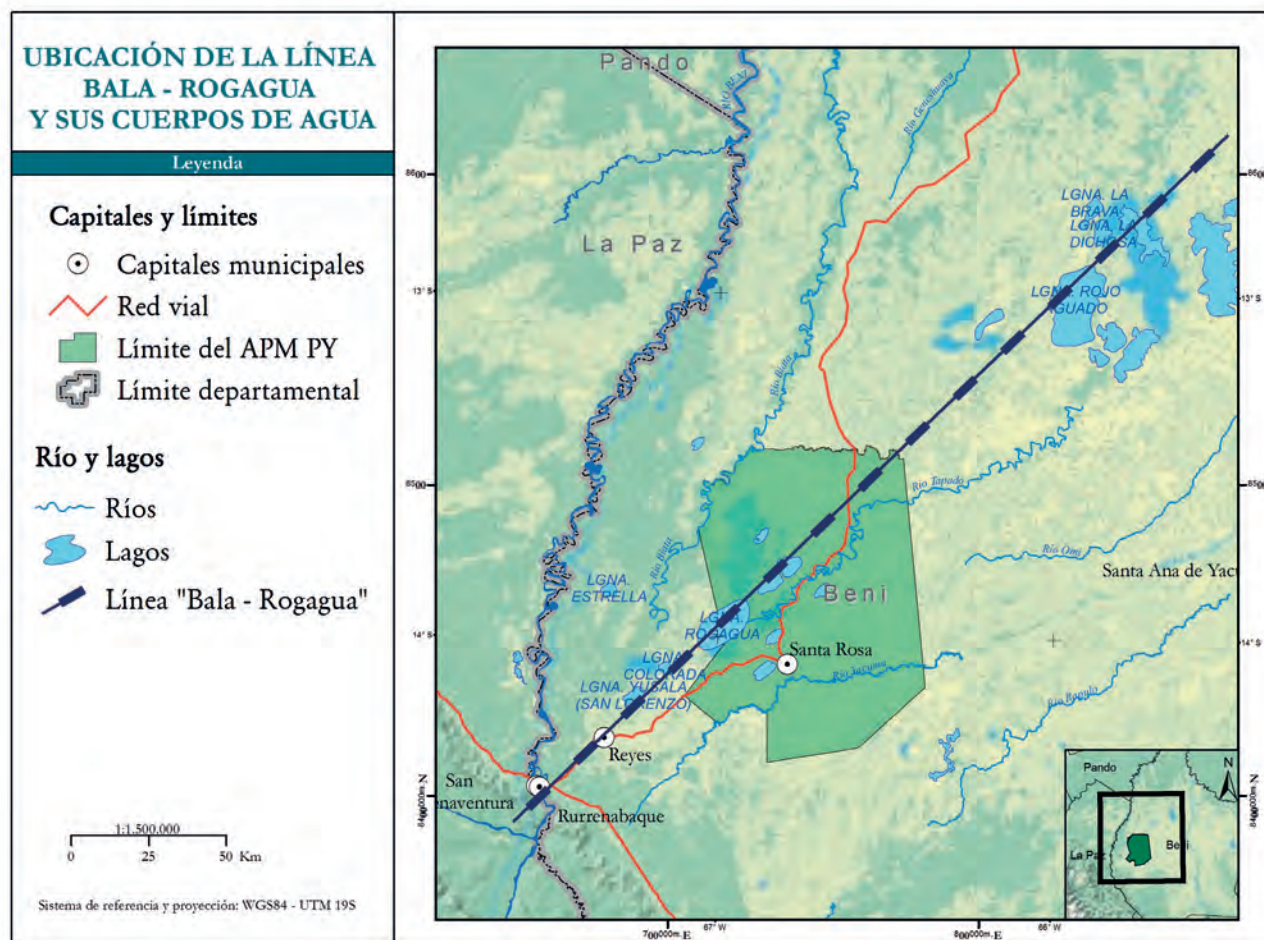
SABANAS	Sabana de altura: en zonas altas libres de largos periodos de inundación. Áreas adecuadas para pastoreo.
	Sabana de semialtura: zonas de pastizales, también aptas para ganadería, expuestas a inundaciones menores a 4 meses al año.
	Sabana baja: expuestas a inundaciones superiores a los 4 meses, pudiendo llegar incluso a estar inundadas durante todo un año como ocurre con curiches y yomomales . Poseen una diversidad importante de flora y fauna.
BOSQUES	Bosque tropical y subtropical: conocido como monte alto corresponde a áreas con especies arbóreas de porte alto como mapajo (<i>Ceiba pentandra</i>) o bibosi (<i>Ficus</i> sp.), así como especies de interés maderable, entre ellas palo maría (<i>Calophyllum brasiliense</i>) y mara macho (<i>Persea caerulea</i>).
	Bosque de transición: conformado por especies arbóreas de porte menor que reciben localmente el nombre de “chaparrales”. Existe importante presencia de especies herbáceas y arbustivas en estas zonas próximas a las sabanas, con especies arbóreas como tajiyo y alcornoque (<i>Tabebuia</i> sp. y <i>T. aurea</i> , respectivamente).
	Bosques de galería: a orillas de ríos y arroyos. Sotobosque denso y puede presentar densidades altas de bejucos o lianas debido a los cambios de nivel en los cursos de agua.
	Islas de bosque: zonas aisladas de bosque producto de alteraciones en el suelo producidas por los regímenes de inundación o por acción antrópica.

La distribución de las unidades de vegetación del APM también muestra la influencia de la **línea “Bala-Rogagua”**, depresión que atraviesa el APM en dirección noreste (Mapa 4). En ella se encuentran las lagunas Rogagua, Mancornadas y otras lagunas menores asociadas, así como el curso de un antiguo río, denominado actualmente El Tapado. Esta línea divide los dos tipos de sabanas identificadas para la parte sur y norte y del departamento del Beni. Las primeras de relieve más plano y con suelos expuestos por más tiempo a inundaciones (hasta seis meses por año) que el sector norte (Hanagarth, 1993). La presencia de los cuerpos de agua en la línea Bala-Rogagua determina a su vez una cobertura de bosque más homogénea que en el resto del Área Protegida.



Riqueza de aves acuáticas en humedales del APM/John Reid-WCS

Mapa 4. Ubicación de la línea Bala-Rogagua y sus cuerpos de agua en la parte central del APM



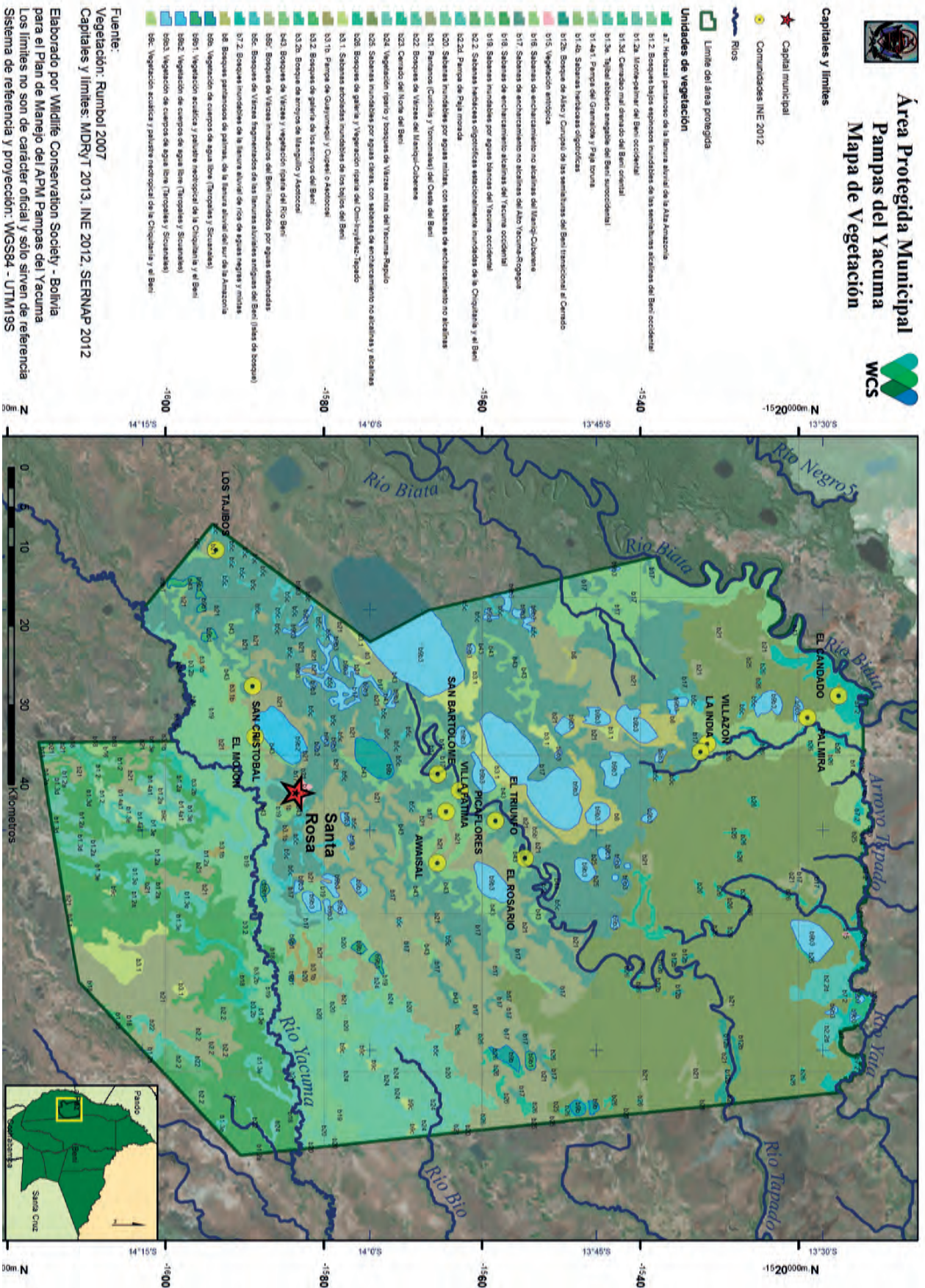
Vegetación y flora

Un total de 36 unidades de vegetación, conformadas por una flora Brasileño-Paranense y Cerradense, con elementos amazónicos y algunos propios de las regiones del Gran Chaco y Orinoco – Guayanesa, han sido descritas para el APM (Mapa 5). De éstas, tres cubren más de la mitad de la superficie del APM: sabanas inundables por aguas claras ubicadas al norte y noroeste del APM (22% del APM); sabanas de encharcamiento del Alto Yacuma – Rogagua, que siguen parcialmente el trazado de la línea “Bala-Rogagua”, ocupando la parte oeste, suroeste y centro del APM (18%); y pantanos-curiches del oeste del Beni, concentrados principalmente en la parte central-este del APM, entre los cursos de los ríos Yacuma y Tapado (15%).

Al considerar los bosques, son los de várzea y la vegetación riparia del río Beni los que muestran mayor representación (6,4%). Destacar que únicamente el 2,36% de la vegetación boscosa se encuentra en zonas que podrían considerarse “libres” de inundación, entre ellos Monte palmar del Beni-Occidental, Tajibal abierto anegable, Bosque de aliso (*Myrsina umbellata*) y curupaú (*Anadenanthera colubrina*), Cerradão mal drenado del Beni, y Cerrado del Norte del Beni.

Es interesante resaltar la reducida actividad agrícola en el APM, con sólo el 0,07% de vegetación antrópica, conformada principalmente por cultivos de maíz (*Zea mays*), arroz (*Oryza sativa*) y yuca (*Manihot esculenta*), barbechos y pastos cultivados. Un pequeño porcentaje que incluye además asentamientos urbanos y periurbanos, puestos ganaderos e infraestructura caminera.

Mapa 5. Unidades de vegetación en el APM Pampas del Yacuma



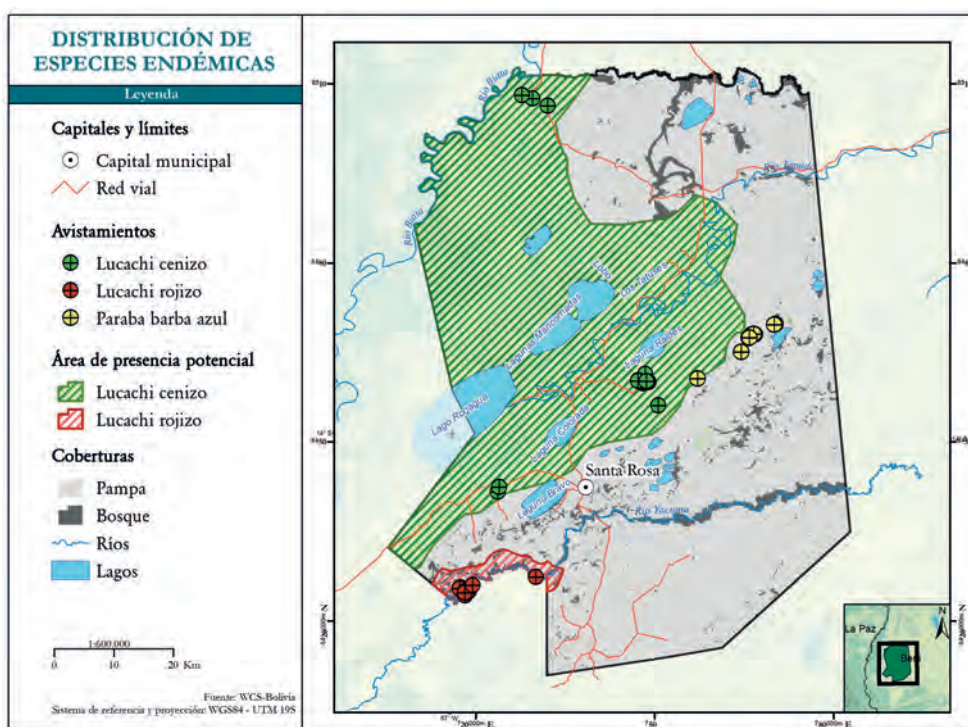
Fauna

Pampas del Yacuma, a pesar de carecer de estudios de fauna detallados, presenta una gran variedad de especies de mamíferos (47), aves (170) y reptiles (18) (ABC, 2007; Wallace *et al.* 2013a). Una fauna compuesta tanto por elementos representativos amazónicos, entre ellos marimono (*Ateles chamek*), bufeo (*Inia boliviensis*), manechi colorado (*Alouatta sara*) y chancho de tropa o tropero (*Tayassu pecari*), como por elementos representativos del Cerrado, como ciervo de los pantanos (*Blastoceros dichotomus*), urina (*Mazama gouazoubira*), borocho (*Chrysocyon brachyurus*), sicurí (*Eunectes* sp.) y manechi negro (*Alouatta caraya*) (López, 2007). La combinación de elementos de ambas zonas que conforman la provincia biogeográfica del Beni apoya la elevada riqueza natural existente.

De estas especies destaca la presencia de tres endemismos del departamento del Beni, dos primates, los lucachis *Callicebus (Plecturocebus) modestus* y *P. modestus*, que encuentran en el APM una importante proporción de sus áreas de distribución (Felton *et al.* 2006; López-Strauss, 2008; López-Strauss y Wallace, 2015; Martínez y Wallace, 2007; 2010; 2013); y la paraba barba azul (*Ara glaucogularis*) (Mapa 6).

Para el caso del lucachi rojizo (*P. olallae*), el APM incluye, hasta el momento, el área con mayor número de registros para esta especie Críticamente Amenazada (Veiga *et al.* 2008a; Martínez y Wallace, 2009b) cuya área de distribución se restringe, casi en su totalidad, a los bosques de la parte central – alta del río Yacuma. El lucachi cenizo (*P. modestus*), considerada En Peligro (Veiga *et al.* 2008b; Martínez y Wallace, 2009a), posee un área de distribución mayor que solapa con zonas donde hay asentamientos humanos.

La paraba barba azul, especie Críticamente Amenazada y aún poco conocida, dispone de pocas zonas de anidamiento documentadas en el departamento del Beni, localizándose varias de éstas en la parte central-este del APM, además de áreas de descanso y alimentación (Díaz, 2014).



Mapa 6. Áreas de concentración de especies de fauna en base a reportes locales

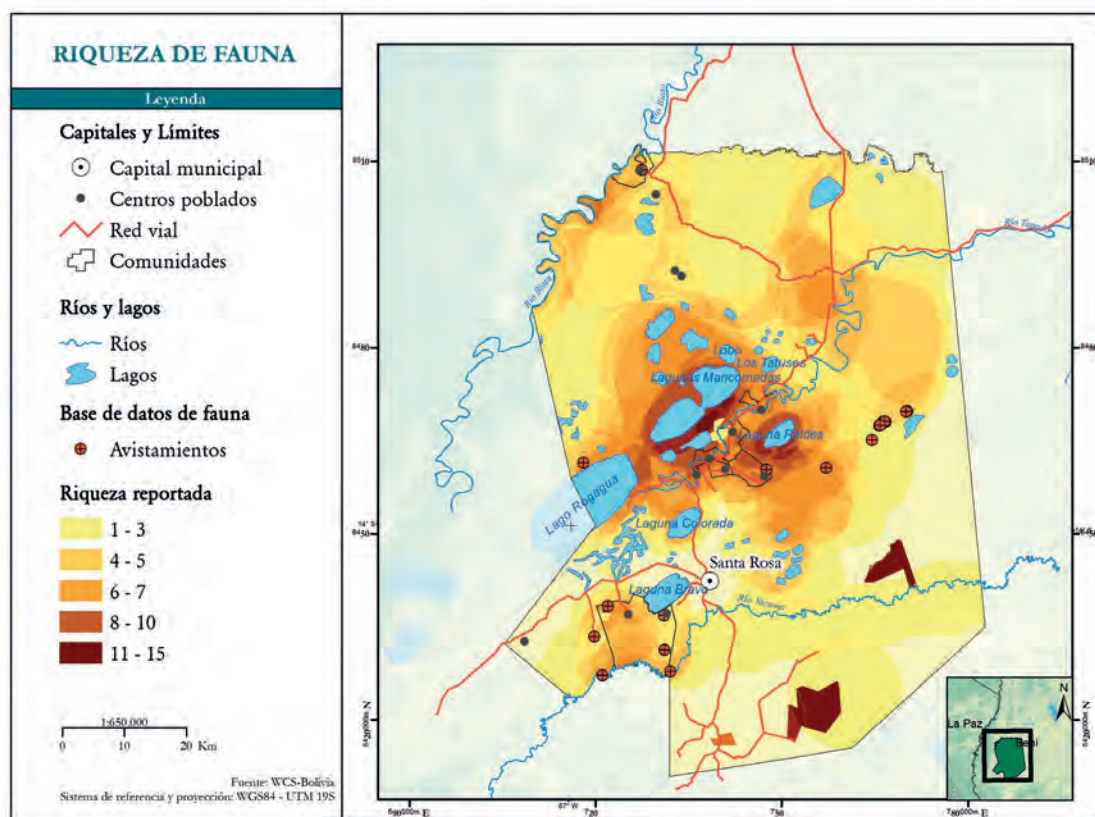
La presencia de paraba barba azul y de una potencial concentración de avifauna (www.eBird.org) especialmente en zonas de humedales, es la razón por la que parte del APM Pampas del Yacuma forma parte de una de las Áreas de Importancia para la Conservación de Aves de Bolivia (AICA 36: Lagunas Rogagua y Rogagua-do).

Otra especie emblemática para el APM es el bufeo o delfín de río, uno de los principales atractivos turísticos para los visitantes del río Yacuma. Las evaluaciones de distribución y demografía realizadas (Aramayo, 2010; Escobar, 2013) destacan la estabilidad poblacional de la especie en el tramo donde se desarrolla la actividad turística, revelando que el turismo no parece estar afectando negativamente a esta especie.

Los talleres realizados en las comunidades y con el sector ganadero permitieron identificar zonas de mayor concentración de fauna y contar con un instrumento complementario a las listas de especies, permitiendo visualizar mejor el estado de conservación en el APM. El uso de los recursos naturales por los comunarios y el conocimiento del entorno natural de la región derivado de sus actividades, otorga una considerable confiabilidad a la información brindada. Además, se detectó una elevada correspondencia entre la información obtenida en los talleres y los datos de distintos estudios previos.

Según la información proporcionada, destacaría la riqueza de especies de fauna presente en la parte central y norte del APM (Mapa 7). De este modo, tanto zonas de bosque amazónico como hábitats de sabana son mencionados por albergar una biodiversidad importante. Destacan los reportes de presencia de londra (*Pteronura brasiliensis*) en varios cuerpos de agua del APM, y los de paraba barba azul alimentándose en las zonas de cultivos de maíz de las comunidades de San Bartolomé y Picaflores, ubicadas a casi 30 Km al oeste de los sitios de anidamiento reportados.

Mapa 7. Áreas de concentración de especies de fauna en base a reportes locales



Otro caso relevante es la pava mamaco (*Crax globulosa*), cuya presencia fue reportada en el río Biata, al oeste de la comunidad El Candado. Esta especie sólo es conocida actualmente para la zona de río Negro, afluente del río Beni, dentro del municipio de Reyes, zona con un hábitat similar al de los bosques del río Biata de los cuales no dista mucho. Esta similitud de hábitat, unida a las descripciones brindadas por los pobladores de El Candado, genera una importante expectativa sobre su presencia en el APM.

Si bien a nivel temporal la población local percibe una reducción en la abundancia de varias especies en las distintas comunidades, también se reportaron casos de incremento en las poblaciones de ciertas especies, como algunos primates (monos lucachi y manechis), lagarto y caimán negro (*Melanosuchus niger*), esencialmente por una reducción en la presión de cacería.

Importancia biológica-ecológica de Pampas del Yacuma

Entre los sistemas de paisaje con mayor valor de conservación dentro del Corredor Amboró-Madidi se encuentra la cuenca alta del río Yacuma, en la región de Santa Rosa, tanto por su interés como paisaje cultural como por su enorme heterogeneidad y variedad de ambientes en todas las escalas. Dicho Corredor cubre una gran diversidad de bosques montanos desde los que se forman cursos de agua que llegan hasta la zona de sabanas donde se encuentra el APM Pampas del Yacuma. Esta conexión natural entre ecosistemas de bosque y sabanas representa una oportunidad importante para la conservación de la riqueza natural y cultural de la región.

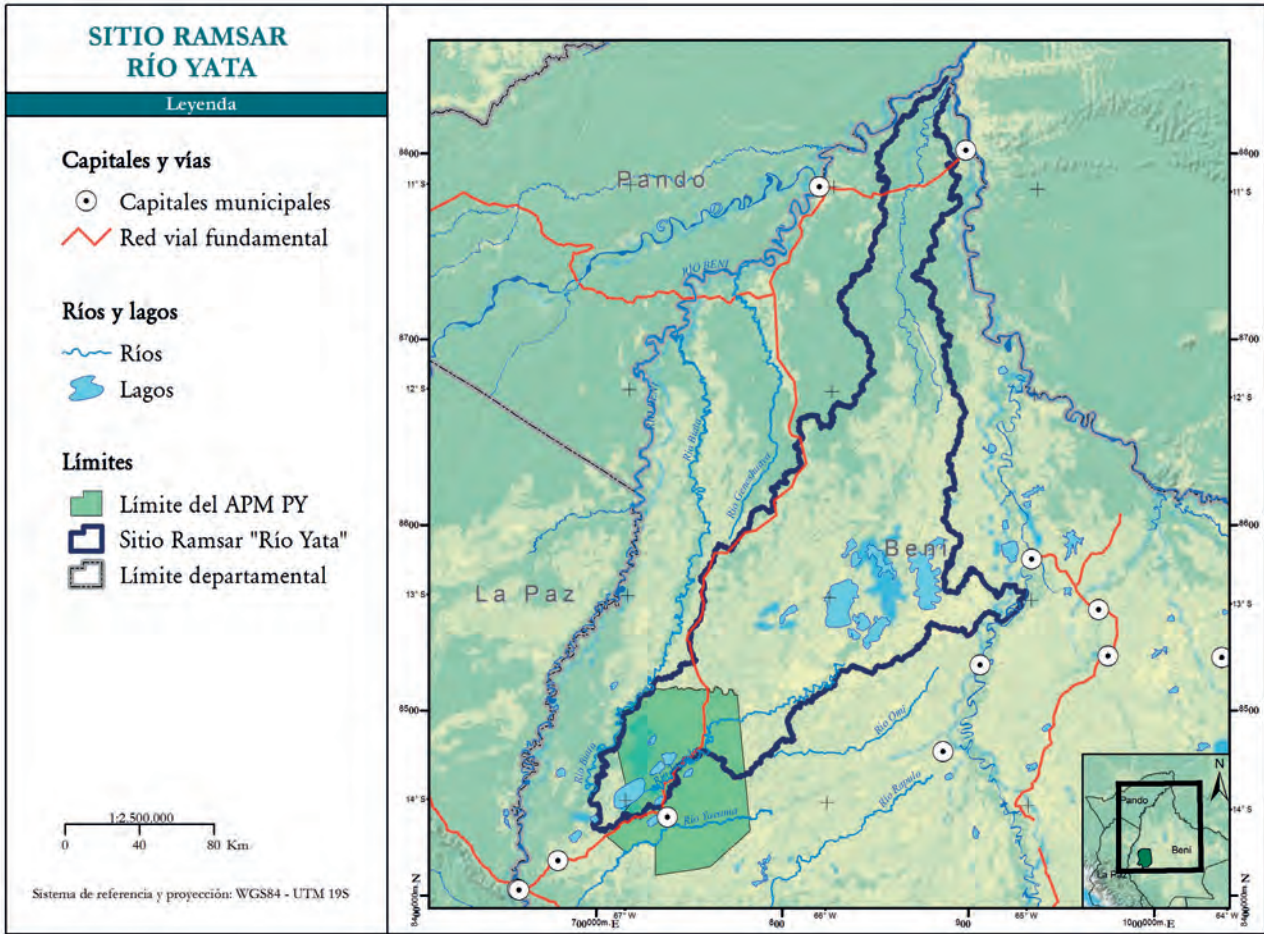
En este entorno, el APM Pampas del Yacuma comprende un área de gran importancia tanto por su extensión como por su valor biológico, albergando ecosistemas de pampa y bosques fragmentados no representados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas Nacionales (Larrea *et al.*, 2010). Además, la presencia de bosques de carácter más amazónico en la parte noroeste incrementa la variedad de hábitats del APM y, por consiguiente, su biodiversidad, representatividad y valor ecológico.

Otro de los grandes valores de Pampas del Yacuma es la presencia de tres especies de vertebrados endémicas y amenazadas para el departamento del Beni y Bolivia - paraba barba azul, lucachi cenizo y lucachi rojizo. Las acciones de conservación requeridas para estas especies emblemáticas del área protegida no sólo apoyarán la conservación de las zonas de bosque, ecológicamente frágiles debido a los altos niveles de fragmentación (Martínez y Wallace, 2010; MMAyA, 2014), si no que extenderán sus beneficios hacia otras especies silvestres de la región.

También existen en el APM especies “especiales” cuya presencia, como en el caso anterior, constituye en sí un atractivo natural, principal motor para el ecoturismo en el municipio de Santa Rosa. Es el caso del bufeo, lagarto, caimán negro, peta de río y capibara, junto a una variedad de aves y primates que enriquecen el paisaje y cuya permanencia debe ser promovida no sólo en las zonas de actividad turística sino en toda el APM.

Lo anterior, unido a los reportes de presencia de pava mamaco y londra, muestra que Pampas del Yacuma podría constituirse en un espacio de suma relevancia para la recuperación poblacional de especies altamente amenazadas, proyectándose como un importante espacio de investigación y conservación del patrimonio natural nacional. Adicionalmente, en el año 2013 la cuenca del Río Yata fue declarada como sitio RAMSAR (Mapa 8). Un reconocimiento internacional que se suma a que parte del APM forme parte del AICA Potencial 36.

Mapa 8. Sitio Ramsar “Río Yata” y el APM Pampas del Yacuma



Amenazas sobre la biodiversidad

Una de los principales riesgos que puede afectar la riqueza natural del APM Pampas del Yacuma reside en las actividades humanas que puedan modificar el paisaje existente (ABC, 2007; Martínez y Wallace, 2007; Porter *et al.*, 2013). La deforestación y un mal manejo de las sabanas constituyen las principales amenazas a esta escala. La pérdida de hábitat fue identificada por la población local como una causa importante que afecta a las poblaciones de especies silvestres. Se considera que la deforestación para la implementación de caminos, creación de nuevos asentamientos humanos y expansión de zonas de pastoreo está provocando reducciones notorias en la abundancia de la fauna silvestre. A continuación se detallan las principales amenazas identificadas.

1. La **actividad ganadera** dominante en el APM, en principio, no supone un riesgo para la conservación de la biodiversidad, más bien en estos espacios se impide un uso intensivo de los recursos naturales (Martínez y Wallace 2007; 2010). Sin embargo, existe el riesgo de que se presente la necesidad de incrementar el área de pasturas o crear “alturas de salvataje” para el ganado, lo cual provocaría la remoción de cobertura de bosque. En este sentido, la escasez de apoyo técnico para mejorar adecuadamente el rendimiento de las zonas de forrajeo de ganado constituye un aspecto de relevancia.

Paralelamente, el uso de **fuego** para promover el crecimiento de pasto palatable es otra amenaza cuando este método no se aplica de forma apropiada, ya que puede tener efectos dramáticos en hábitats de bosque (Siles *et al.*, en prensa). Incluso el humo de los incendios puede forzar movimientos de animales y el abandono de sus territorios, como se observó para el lucachi rojizo (Martínez y Wallace, 2011). Sin embargo, la quema de pasturas se ha reducido notablemente en los últimos años, en parte debido a las sanciones que la ABT (Autoridad Boliviana de Tierras) y, en parte, porque los ganaderos más grandes emplean maquinaria para el control del crecimiento del pasto. Estas quemadas, junto a las alteraciones del suelo y de humedales por pisoteo del ganado, serían los impactos ambientales más notorios de la actividad en el APM.

2. La inclusión de **productos químicos** destinados a mejorar el rendimiento de pasturas o la actividad agrícola es otro riesgo para la conservación de los hábitats del APM. La facilidad con la que pueden diseminarse estas sustancias debido a los regímenes de inundación existentes puede alterar las propiedades físico – químicas de los suelos y su productividad.
3. A pesar de que no se está produciendo un incremento poblacional humano considerable en las comunidades del APM, las actividades de construcción de infraestructura local, principalmente en Santa Rosa y El Triunfo, generan una **demandas de madera** obtenida normalmente de las áreas boscosas próximas. Una amenaza a la escasa superficie forestal en el APM ya presionada por actividades de autoconsumo y tala informal, a las que se suman los chaqueros y la quema de pasturas que afectan a las islas de monte y bosques de ribera.

Aunque localmente el problema forestal no se percibe como el más preocupante, requiere urgente atención. Además de las áreas de distribución de los monos lucachi y la paraba barba azul, las escasas masas forestales del APM, por su importancia para la conservación de los ecosistemas y especies que alberga, deben ser priorizadas.

4. Mejoramiento (asfaltado) del **Corredor Norte**. El posible impacto de esta construcción respecto a la presencia de los lucachi endémicos ha sido evaluado por WCS (Martínez y Wallace, 2010; Porter *et al.*, 2013; Wallace *et al.*, 2013b). Si se consideran los potenciales efectos indirectos del camino mejorado que, como ya ha ocurrido en otras zonas, promueve la creación de nuevos asentamientos humanos comúnmente asociados a la práctica intensiva de agricultura y ganadería (Fleck *et al.*, 2007), se produciría una modificación drástica de los hábitats originales existentes, afectando a toda la biodiversidad de la zona. De forma complementaria, las modificaciones del relieve consecuencia del establecimiento de la nueva carretera pueden implicar alteraciones en los patrones de inundación. De no implementarse pasos de agua adecuados se podrían producir alteraciones en las propiedades de los suelos que afectarían a la vegetación de todo el APM. Además, y en el corto plazo, se considera que esta mejora en infraestructura vial podría provocar un aumento de población china en la región (vinculada a las empresas constructoras), cuya presencia se relaciona directamente con la creciente demanda de fauna silvestre en la región. Aspecto muy preocupante para el jaguar, especie sobre la que esta población inmigrante ya ha generado un mercado local ilegal de tráfico de distintas partes.
5. Es posible que los cambios debido a las actividades humanas aumenten la sensibilidad de especies silvestres a **enfermedades**. Si bien no hay mucha información al respecto, estudios realizados con lucachi cenizo y paraba barba azul muestran que el incremento de interacciones entre especies silvestres y domésticas o el ser humano podrían promover la dispersión de enfermedades con consecuencias muy negativas para la vida silvestre (Alandia y Mollericona, 2013; Alandia *et al.*, 2013, Mollericona *et al.*, 2013).

6. La **cacería**, realizada con fines alimenticios y de control, es considerada por la población local como un factor que ha promovido la reducción de las poblaciones de algunas especies de fauna en los últimos años. Un ejemplo relevante es la peta de río, afectada no tanto por la captura de individuos adultos sino por la recolección de sus huevos, con el consecuente efecto negativo sobre sus poblaciones. Si bien la población local indica una reducción en los niveles de cacería y recolección de huevos, se menciona como consecuencia de estas mismas actividades que habrían reducido la abundancia de estos recursos. La cacería comercial histórica también se reporta como responsable de la reducción de especies como la londra y el caimán negro.

Sin embargo, la cacería de animales silvestres no es una actividad relevante en las comunidades ya que disponen de carne de ganado vacuno. Se practica como forma de variar la dieta y gran parte de manera oportunista sobre especies que dañan cultivos, como taitetú y jochis. Las incursiones específicamente dedicadas a cacería son poco frecuentes y se centran en la zona de las lagunas Rogagua y Mancornadas, donde la población local reconoce gran abundancia de fauna. Estas salidas no duran más de medio día, mostrando que los niveles de cacería en general no estarían ejerciendo una presión elevada en la fauna local.

No obstante, se ha reportado presión de cacería por personas ajenas a las comunidades, principalmente de Santa Rosa y Riberalta. En este caso, dado el fin comercial, la presión es mayor y afecta a los pobladores locales al privarles del recurso. A lo anterior se suma la reciente demanda de productos derivados de fauna silvestre impulsada por inmigrantes chinos.

7. Los eventos de **inundación** del 2008 y, sobre todo, de los años 2011 y 2014, han cobrado mucha importancia al considerarse la causa principal en distintas comunidades de la reducción de fauna. Esta tendencia ha sido reportada con mayor intensidad en las comunidades cercanas al río Yacuma (San Cristóbal y El Mojón). Por otro lado, la búsqueda de refugio en las zonas altas, precisamente donde se encuentran las comunidades, expuso a la fauna silvestre a ser cazada (según reportes de los pobladores), agravando la reducción poblacional propia de la inundación.
8. Los peces son un grupo que se reporta bajo una fuerte y prolongada presión de extracción. Localmente se consideran las siguientes especies como las más apetecidas: sábalo (*Prochilodus nigricans*), piraña (*Pygocentrus nattereri*, *Serrasalmus* sp.), bentón (*Hoplias malabaricus*), corvina (*Plagioscion squamosissimus*), buchere (*Hoplosternum littorale*) y surubí (*Pseudoplatystoma* sp. o *Surubimichthys planiceps*). Todas ellas presentes en los diversos cuerpos de agua del APM, pero con preferencia por obtenerlas en la zona de las lagunas Rogagua, Mancornadas, Colorada y Raldes, así como en el río Yacuma, arroyos e incluso en las pozas a los lados de la carretera principal (Santa Rosa – Reyes/Riberalta). Las poblaciones de todas estas especies están en declive, según la percepción local, debido a la **pesca comercial** realizada por personas procedentes de la capital municipal, Riberalta o Rurrenabaque. Una pesca de carácter intensivo con mallas de gran tamaño, frente a la pesca local que tiende a ser en menor escala y con métodos tradicionales (anzuelo y lineada). Este problema ha generado una permanente demanda de control de acceso a zonas de pesca por los habitantes y pescadores locales a las autoridades municipales.
9. **Turismo mal manejado.** Si bien el turismo es considerado como la industria “verde” debido a que se sustenta en mantener los atractivos naturales fuente de los ingresos, un mal manejo de esta actividad puede producir graves daños al entorno natural. Las malas prácticas pueden conllevar que las especies de fauna consideradas atractivos turísticos migren a otros espacios por contaminación, ruido o incluso por la forma de interacción con los turistas. El APM cuenta con un reglamento de

turismo (HCMSY, 2013) y ha trabajado ampliamente en mejorar las prácticas de la actividad turística con el fin de elevar su calidad y los beneficios. Sin embargo, es necesario evaluar y adecuar el mismo para garantizar el apropiado desarrollo del ecoturismo y dar continuidad a los esfuerzos realizados. Esto es de suma importancia si se considera la intención de habilitar nuevos atractivos turísticos en el área protegida.

Objetos de conservación

En consenso con la población local se identificaron y revisaron los elementos focales de conservación para el APM Pampas del Yacuma, sus fuentes e intensidad de presión, y grado de reversibilidad. Los resultados obtenidos se resumen en la Tabla 4.

De las presiones identificadas se consideran amenazas críticas los incendios no controlados, que afectan a pampas y bosques (y sus elementos de conservación asociados); y el uso no controlado de recursos (extracción de madera, pesca con malla, sobre cosecha de nidos de petas de río, etc.). Para su reversibilidad, cuando son actividades asociadas a formas de manejo tradicionales, hay que considerar procesos a largo plazo para generar cambios de actitud en la población local. Por el contrario, para presiones procedentes de nuevas actividades comerciales (turismo, venta de madera, etc.), resultaría más sencillo ordenarlas y así prevenir sus efectos negativos. Añadir a estas amenazas la construcción del Corredor Norte y el incremento asociado de población de origen chino, demandante de fauna silvestre con destino al tráfico ilegal.

En todo caso, salvo el Corredor Norte, no se encontrarían amenazas alarmantes. Si bien las quemas y el uso insostenible de algunos recursos son preocupantes, el APM mantiene un buen estado de conservación aun habiendo sufrido estas prácticas tradicionalmente. Paliando las nuevas presiones mediante las actividades programadas por el APM, se minimizarían los impactos y se mantendría o recuperarían anteriores estados naturales.



Jaguar o tigre (*Panthera onca*)/ Mileniusz Spanowicz-WCS

Tabla 4. Objetos de conservación del APM, fuentes de presión, puntaje de intensidad y reversibilidad

Fuentes de presión	Intensidad de presión (1 a 10)	Reversibilidad
Objeto de conservación: bosque de ribera del río Yacuma		
Demanda interna de madera de construcción para obras locales	8	Muy factible
Demanda interna de madera para usos tradicionales (alambrados, viviendas, etc.)	4	Baja
Demanda externa de madera	6	Factible
Extracción de madera para leña	5	Baja
Incendios provocados por cazadores furtivos de Santa Rosa	8	Media
Quemas de pastizales no controladas	5	Media
Chaqueos	4	Baja
Basuras en el área turística	3	Muy factible
Sobre carga turística en el río Yacuma	3	Muy factible
Objeto de conservación: lagunas Bravo, Colorada y lago Rogagua		
Pescadores con malla de Santa Rosa y externos al APM	6	Factible
Objeto de conservación: ríos Biata y Yata		
Ingreso de personas externas al APM para aprovechamiento de los recursos locales	3	Muy factible
Ingreso del paiche	6	Baja
Pesca intensiva desde Riberalta	6	Muy factible
Objeto de conservación: pampas		
Quemas de pastizales no controladas	5	Media
Incendios provocados por cazadores furtivos de Santa Rosa	8	Media
Quemas por cazadores	5	Media
Quemas por la comunidad de San Cristóbal	6	Baja
Objeto de conservación: monos lucachis endémicos del Beni (<i>Plecturocebus modestus</i> y <i>P. olallae</i>)		
Reducción de cobertura boscosa	10	Media
Demanda interna de madera de construcción para obras locales	8	Muy factible
Demanda interna de madera para usos tradicionales (alambrados, viviendas, etc.)	4	Baja
Demanda externa de madera	6	Factible
Extracción de madera para leña	5	Baja
Incendios provocados por cazadores furtivos de Santa Rosa	8	Media
Quemas de pastizales no controladas	5	Media
Chaqueos	4	Baja
Basuras en el área turística	3	Muy factible
Sobre carga turística en el río Yacuma	3	Muy factible
Objeto de conservación: paraba barba azul (<i>Ara glaucogularis</i>)		
Reducción de zonas de palmares en sitios de anidamiento	8	Alta
Falta de información estado poblacional de la especie en el APM	10	Media
Objeto de conservación: bufeo (<i>Inia boliviensis</i>)		
Basuras en el área turística	3	Muy factible
Objeto de conservación: remansos del río Yacuma		
Sin amenazas específicas		
Objeto de conservación: sicurí (<i>Eunectes</i> spp.)		
Mal manejo turístico	4	Muy factible
Objeto de conservación: peta de río (<i>Podocnemis unifilis</i>)		
Sobre cosecha de nidos y captura de hembras por población local	7	Media
Sistema de bosque		
Demanda de espacios para ampliación de frontera ganadera, agrícola y/o urbana	8	Media
Demanda interna de madera de construcción para obras locales	8	Muy factible
Demanda interna de madera para usos tradicionales (alambrados, viviendas, etc.)	4	Baja
Demanda externa de madera	6	Factible
Extracción de madera para leña	5	Baja
Incendios provocados por cazadores furtivos de Santa Rosa	8	Media
Quemas de pastizales no controladas	5	Media
Chaqueos	4	Baja
Basuras en el área turística	3	Muy factible

Recomendaciones

Considerando las amenazas identificadas, un factor determinante para la conservación del espacio es que las distintas actividades productivas y su proyección futura dependen del grado de conservación del entorno natural lo que, al mismo tiempo, ha permitido el buen estado de conservación del APM. Esta interrelación es un pilar fundamental en la estrategia de conservación de Pampas del Yacuma, y en él se sustentan las recomendaciones para enfrentar las amenazas encontradas:

- Iniciar investigaciones que confirmen los datos obtenidos para establecer y reforzar las estrategias de conservación de la riqueza natural de Pampas del Yacuma.
- Priorizar actividades de conservación e investigación en las zonas con mayor riqueza natural, zonas “fuente” a partir de las cuales las especies se dispersan a otros lugares.
- Proteger los hábitats boscosos. De esta manera se brindaría protección a las dos especies de lucachis endémicos y, al mismo tiempo, a otras especies de primates y mamíferos.
- Establecer un monitoreo permanente de las variaciones en la superficie boscosa del APM.
- La elevada fragilidad por el uso de fuego en acondicionamiento de sabanas y chaqueos del área recomienda que estas prácticas, de ser utilizadas, contemplen todas las precauciones y controles necesarios.
- Alcanzar compromisos locales respecto al uso de agroquímicos, estableciendo un sistema de control local que promueva la implementación de métodos amigables con el medio ambiente por parte del sector agropecuario.
- Aunque el conocimiento a nivel local de la presencia, singularidad y amenazas hacia las dos especies de lucachis endémicos ha sido incrementado a partir de los trabajos de investigación y difusión de WCS (Carvajal *et al.*, 2012), generando predisposición local para tomar acciones de conservación y evitar efectos negativos en las poblaciones de estos primates, éstas deben ser reguladas y monitoreadas.
- Establecer un sistema de control y monitoreo de los niveles de cacería de autoconsumo en el APM con el fin de garantizar la sostenibilidad de la actividad a largo plazo.
- Debido a la sensibilidad de los hábitats acuáticos a la contaminación y efectos del cambio climático, es importante generar más información sobre el bufeo en el APM para promover su conservación.
- Continuar las actividades intensivas de difusión sobre la paraba barba azul llevadas a cabo en el APM, promoviendo la actual predisposición local hacia acciones para su conservación.
- Para la actividad pesquera, las acciones deben orientarse a controlar métodos de pesca, periodos de veda y exclusividad de acceso a los cuerpos de agua, de manera paralela a un monitoreo de la cantidad de peces obtenidos. Es necesario desarrollar un plan de manejo de pesca que permita regular de forma efectiva la actividad en el APM.
- Considerar la implementación de sistemas que eviten efectos negativos a las especies de fauna silvestre por la construcción de la carretera Rurrenabake-Riberalta, (p.e. pasos a desnivel para fauna, señalización respectiva, etc.).
- En cuanto a la actividad turística, son varios los aspectos a considerar:
 - Normar y controlar la generación de basura y desechos en los albergues turísticos del río Yacuma.

- Estricta vigilancia de prácticas de turismo de cacería, aunque ya se hallen prohibidas.
- Seguimiento y aplicación de protocolos de buenas prácticas a actividades donde existe interacción directa vida silvestre – visitante (p.e. nadar con bufeos o contacto directo con primates que han sido ya habituados a la presencia humana).
- En el caso de creación o ampliación de cualquier infraestructura de turismo dentro del APM, debe evaluarse su ubicación de modo que afecte en el menor grado posible a la biodiversidad existente, considerando diseños armónicos con el entorno y control de procedencia de los materiales de construcción.

3



ZONIFICACIÓN

Zonificación

“Ordenamiento del uso del espacio del área protegida en base a la singularidad, fragilidad, potencialidad de aprovechamiento sostenible, valor de los recursos naturales del área y de los usos y actividades a ser permitidos, a través del establecimiento de zonas sometidas a diferentes restricciones y regímenes de manejo a través de las cuales se espera alcanzar los objetivos de conservación, guardando estrecha relación con los objetivos y categorías del área protegida”. (Artículo 28 del Reglamento General de Áreas Protegidas).

ZONIFICACIÓN DEL APM

La zonificación es un componente fundamental para la gestión del APM Pampas del Yacuma, al establecer el ordenamiento territorial de los usos y actividades que se permiten, limitan o restringen en el área protegida, con el fin de lograr los objetivos de conservación y desarrollo sostenible que la población ha establecido para Pampas del Yacuma.

El proceso participativo y concertado de construcción de la zonificación para el APM siguió cinco criterios principales:

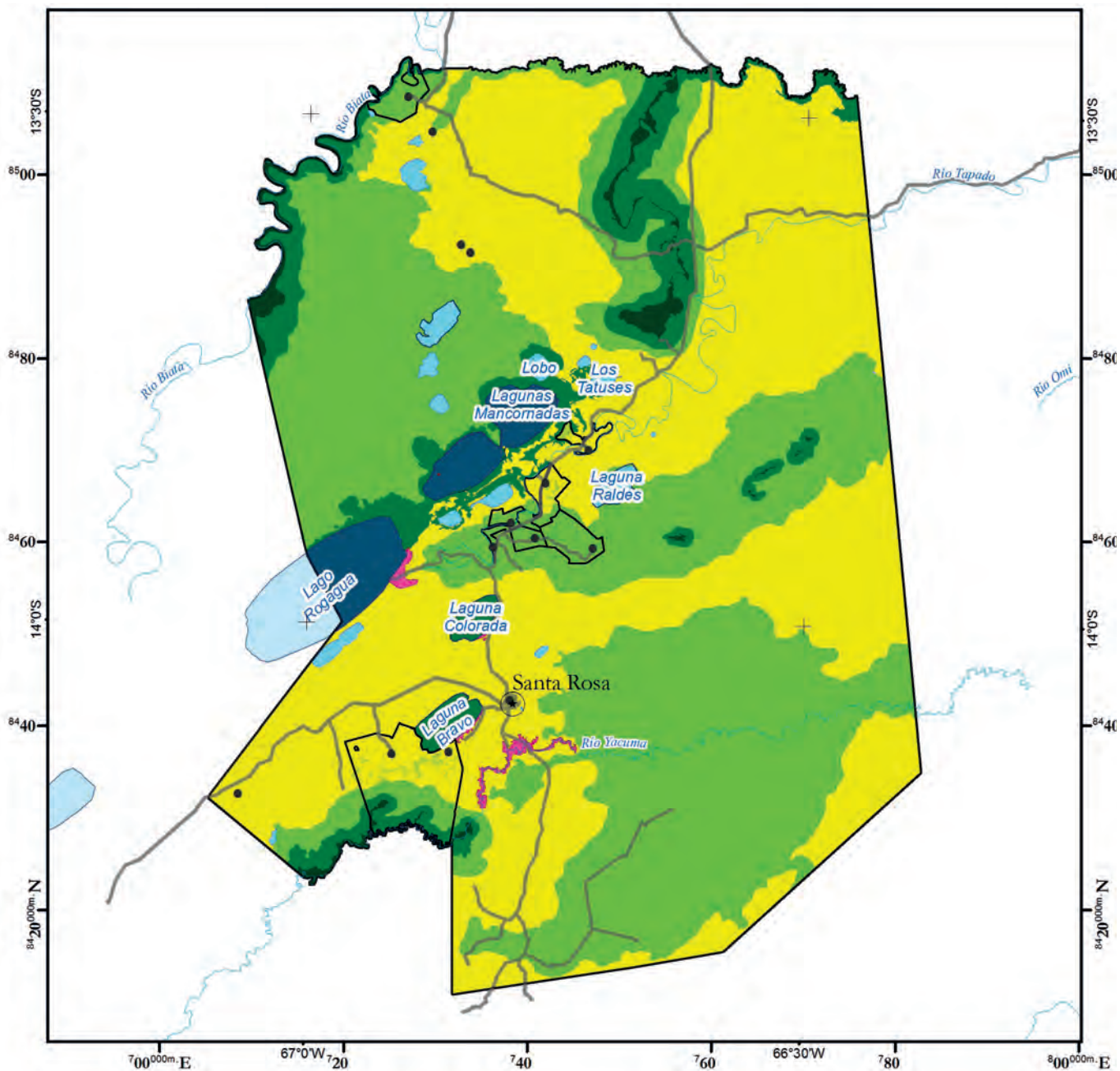
- ▶ **Objetos de conservación:** establecidos localmente y revisados con la información técnica recogida, representan los valores biológicos, ecológicos y culturales que identifican al APM Pampas del Yacuma para la población.
- ▶ **Características socioeconómicas:** áreas sometidas a diferentes usos (agricultura, ganadería, turismo, pesca, etc.), infraestructura vial, comunidades y capital municipal, etc.
- ▶ **Áreas críticas para la conservación:** espacios que representan sitios importantes y con prioridad de conservación por sus valores naturales y funciones ecosistémicas.
- ▶ **Potencialidades de usos del suelo:** identifica potencialidades y limitantes para el desarrollo de actividades agro-productivas y, además, orienta el uso sostenible de los recursos naturales.
- ▶ **Visión local de conservación y desarrollo:** que impulsó la creación del APM y, actualmente, avanza hacia objetivos más profundos e integrados, desarrollando la idea de marca “Pampas” asociada a la producción ecológica y de calidad.

Como resultado se obtienen 11 zonas de manejo enmarcadas en las categorías establecidas en el Reglamento General de Áreas Protegidas (Tabla 5, Mapa 9).

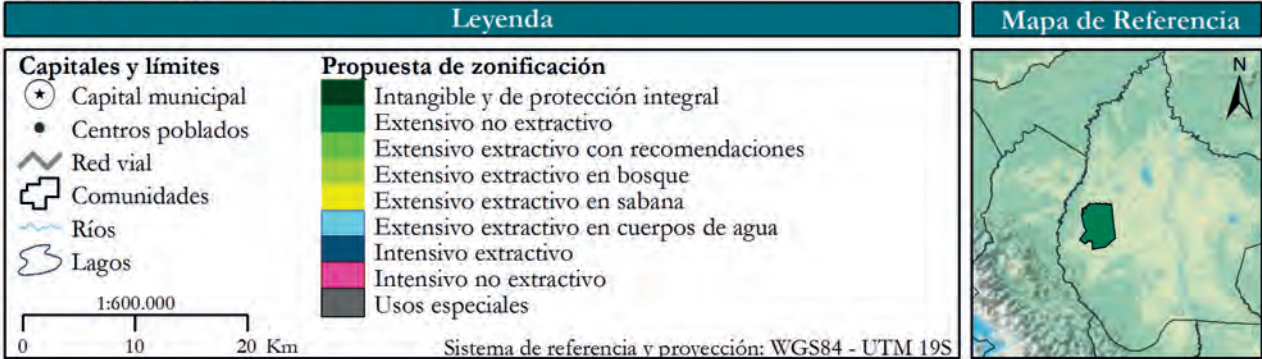
Tabla 5. Zonas de manejo concertadas para el APM.

Zona de uso	Categoría	Superficie (ha)	%
Zonas intangibles y de protección estricta	ANMI	8.322	1,4
Zonas de uso extensivo no extractivo	ANMI	37.928	6,4
Zonas de uso extensivo extractivo en sabanas	ANMI	270.808	45,4
Zonas de uso extensivo extractivo en bosques	ANMI	18.764	3,1
Zonas de uso extensivo extractivo en cuerpos de agua	ANMI	7.777	1,3
Zonas de uso extensivo extractivo con recomendaciones especiales	ANMI	249.965	41,9
Zonas de uso extensivo extractivo turístico en el río Yacuma	ANMI	500	< 0,1
Zonas de uso intensivo no extractivo	ANMI	1.982	< 0,5
Zonas de uso intensivo extractivo	ANMI	14.834	2,5
Zonas de interés histórico cultural	ANMI	85	< 0,1
Zonas de usos especiales	ANMI	1.500	<0,3
Total		5.966.477	100

Mapa 9. Zonificación general para el APM Pampas del Yacuma

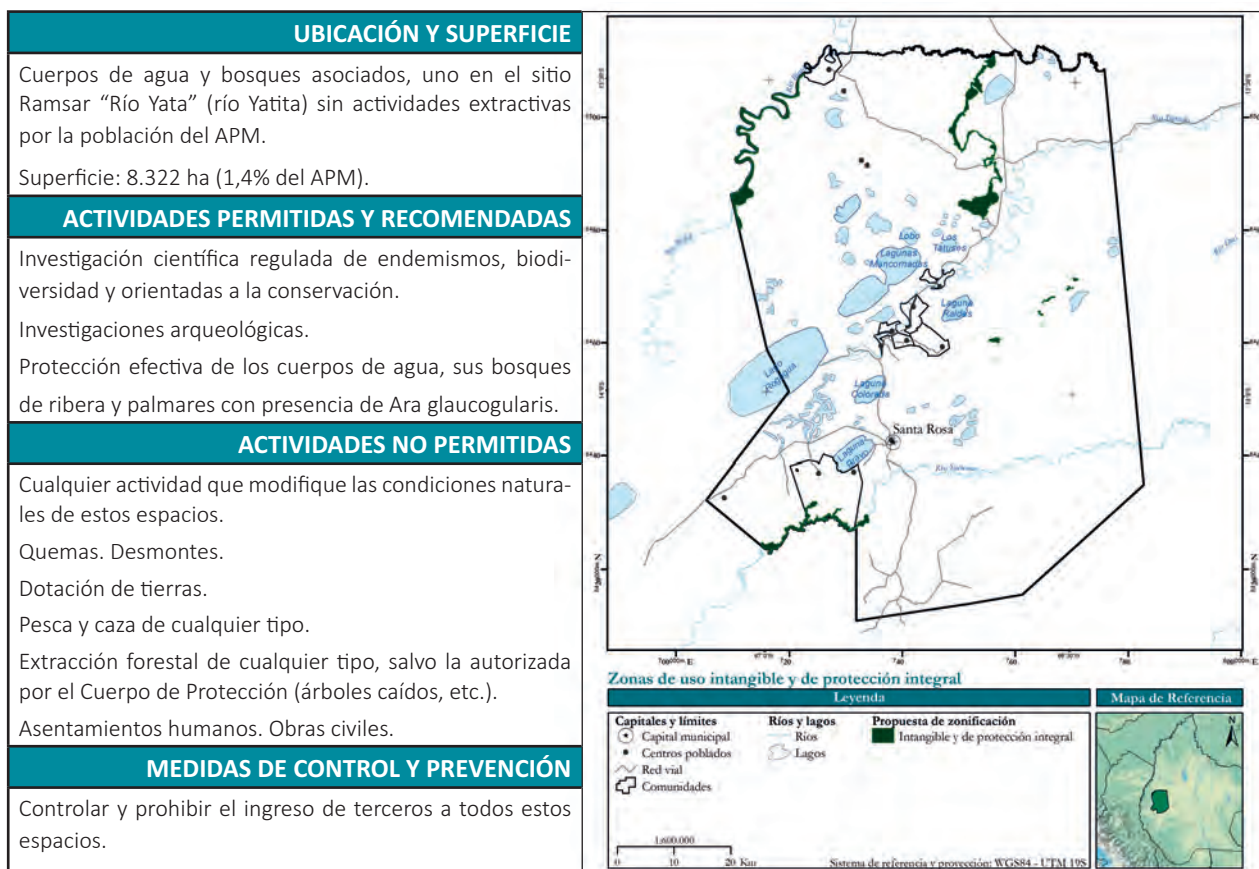


Mapa de zonificación



ZONAS INTANGIBLES DE PROTECCIÓN ESTRICTA

Su objetivo es la preservación de la naturaleza, garantizado su evolución natural y estado prístino. Esta zona está conformada por ecosistemas o biotopos frágiles, de alto valor de conservación por presencia de especies endémicas (lucachi rojizo, lucachi cenizo, paraba barba azul, delfín de río) y especies clave (jaguar, ciervo de los pantanos, londra y borocho entre las más relevantes), que ameritan protección absoluta, sin permitirse modificación alguna del ambiente natural.

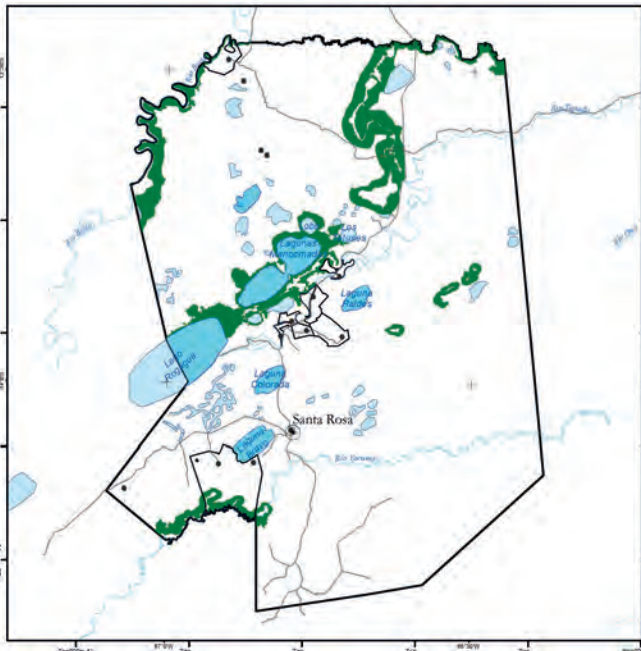


ZONAS DE USO EXTENSIVO NO EXTRACTIVO

Su objetivo es mantener el ambiente natural con un mínimo de impacto humano y ofrecer acceso y facilidades públicas para fines educativos, recreativos y científicos, incluyendo la colecta científica. Todo el conjunto de esta categoría tiene alto valor de conservación, con presencia de un endemismo local (lucachi cenizo y rojizo) y un endemismo departamental (delfín de río), cumpliendo funciones importantes para la conservación como áreas fuente de flora y fauna, así como espacios de conectividad entre manchas boscosas y cuerpos de agua vitales para el desplazamiento y flujo genético de las poblaciones silvestres de flora y fauna del APM. Incorpora franjas de amortiguamiento de las zonas núcleo como transición a las áreas de uso extensivo extractivo. Sin embargo, todos los cuerpos de agua están actualmente sometidos a pesca comercial, a veces intensiva. Las lagunas Mancornadas y el lago Rogagua en breve entrarán a formar parte de los circuitos turísticos.

UBICACIÓN Y SUPERFICIE	
Cuerpos de agua, bosques asociados y franjas de amortiguamiento alrededor de áreas núcleo.	
Superficie: 37.948 ha (6,35% del APM).	
ACTIVIDADES PERMITIDAS Y RECOMENDADAS	
Investigación científica de especies endémicas y de alto valor de conservación.	
Protección de cuerpos de agua y sus bosques de ribera.	
Actividades ecoturísticas normadas y monitoreadas.	
Investigaciones arqueológicas.	
Pesca tradicional en lagunas Bravo y Colorada.	
Normar pesca comercial en Rogagua y Mancornadas.	
ACTIVIDADES NO PERMITIDAS	
Actividades que modifiquen las condiciones naturales.	
Quemas. Desmontes. Dotación de tierras.	
Pesca comercial con malla en lagunas Bravo y Colorada.	
Caza con fines deportivos por la población urbana.	
Extracción forestal, salvo la autorizada.	
Asentamientos humanos en urbanizaciones.	
Se restringen obras civiles de cualquier tipo, deben contar con aprobación de la autoridad del APM, el Consejo de Gestión y Turismo, y el Concejo Municipal.	
MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN	
Controlar y reglar o prohibir vertidos de residuos a las aguas (domésticos, actividad turística o productiva).	
Regular y controlar el uso de las aguas subterráneas.	
EIA para cualquier actividad antrópica.	
Estudios de impacto y monitoreo de la actividad turística.	
Monitoreo del estado de salud de los ecosistemas y objetos de conservación que albergan.	

Zonas de uso extensivo no extractivo		
Leyenda		
Capitales y límites ● Capital municipal ● Centros poblados — Red vial ■ Comunidades	Ríos y lagos — Ríos ■ Lagos	Propuesta de zonificación ■ Extensivo no extractivo
1:600 000 0 10 20 Km Sistema de referencia y proyección: WGS84 - UTM 19S		
		Mapa de Referencia 

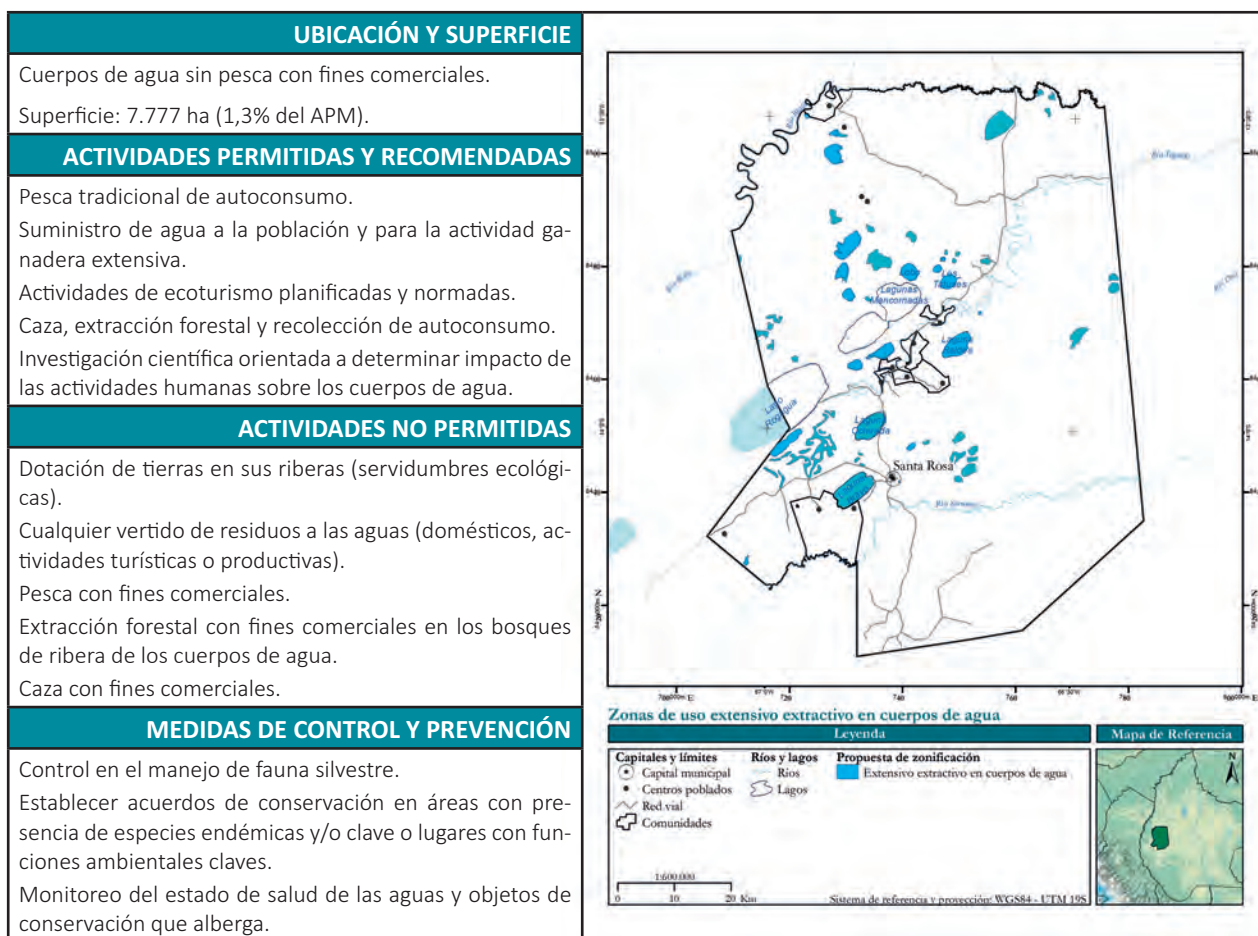


ZONAS DE USO EXTENSIVO EXTRACTIVO

Tienen como **objetivo** el aprovechamiento y manejo regulado de recursos. Se caracteriza por una moderada intervención de los ecosistemas y de la cobertura de vegetación. Se permite el uso extractivo de recursos y la recolección de productos naturales con fines de autoconsumo. Asimismo se permite, bajo estricto control, la forestería tradicional y la utilización no comercial de fauna silvestre. Brinda opciones a la investigación científica y el monitoreo.

Uso extensivo extractivo en cuerpos de agua

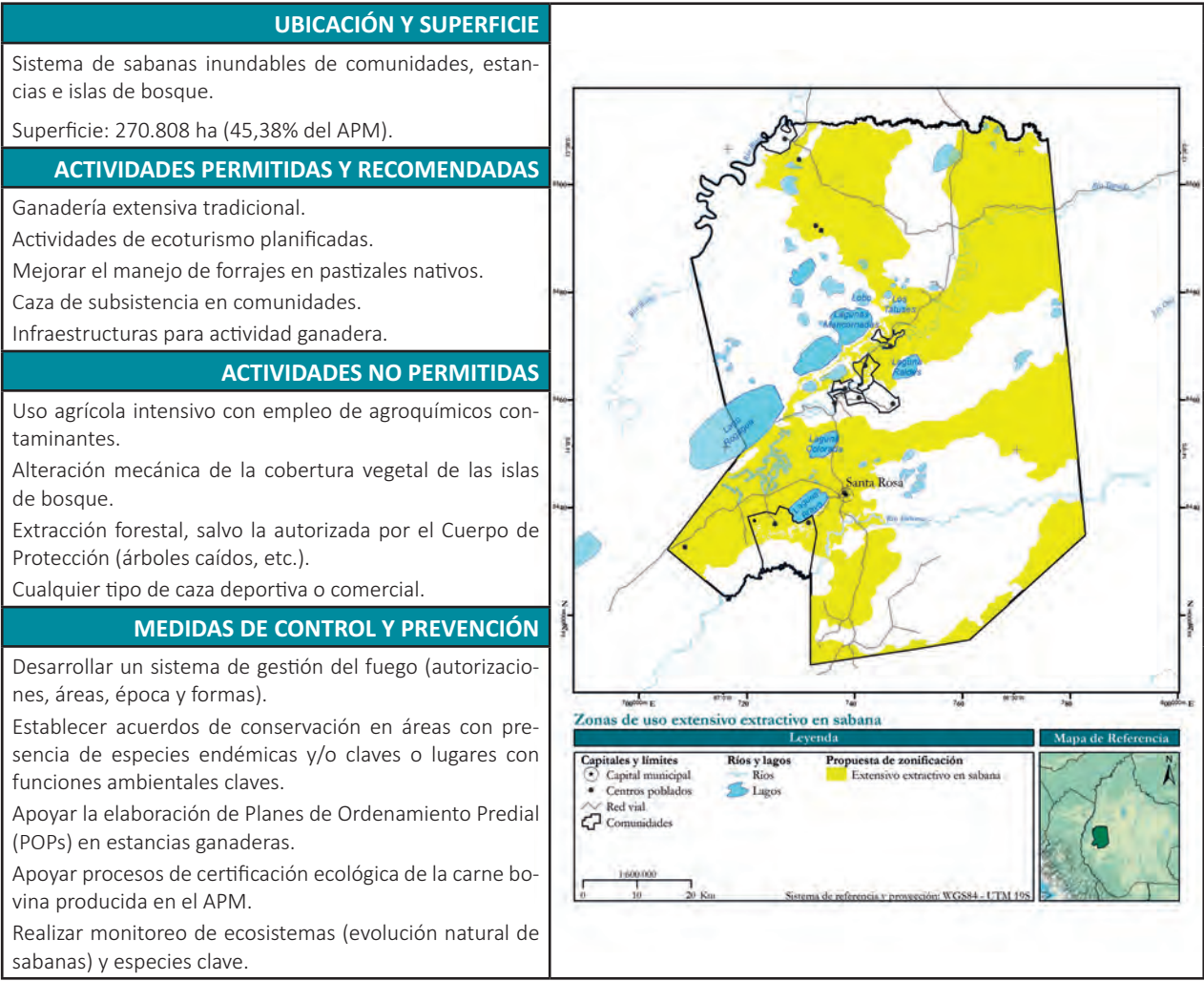
El uso principal de esta zona, además de la pesca tradicional, es suministrar agua al ganado y, eventualmente, a la población. En general en buen estado de conservación, muchos de estos cuerpos de agua tienen alto potencial para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza. Además, todo el conjunto de cuerpos de agua cumple funciones vitales para las formas de vida de las comunidades y la actividad ganadera, así como para la conservación de los ecosistemas del APM.



Londra (*Pteronura brasiliensis*)/ Mileniusz Spanowicz-WCS

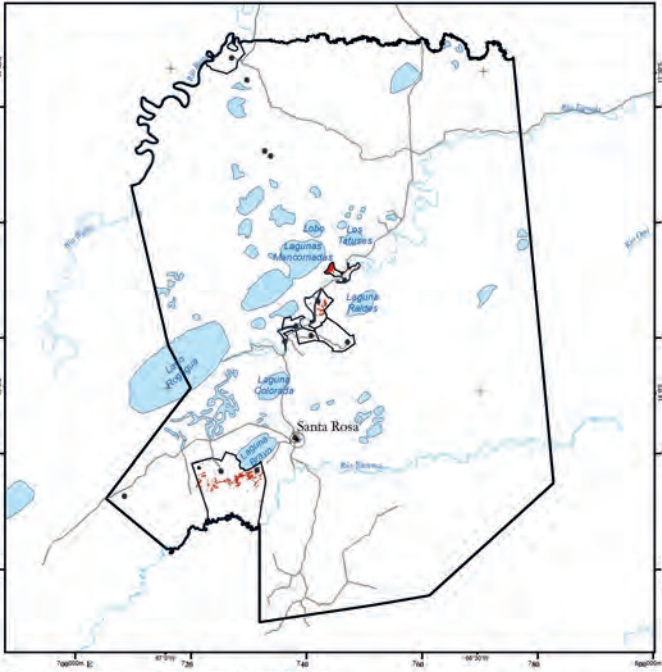
Uso extensivo extractivo en sabanas

Las sabanas inundables son los ecosistemas que ocupan la mayor extensión en el APM. Espacio de actual actividad ganadera extensiva y áreas de actividad turística en estancia, así como investigación. Todo el conjunto de sabanas cumple funciones fundamentales para la conservación al albergar muestras representativas de ecosistemas y provincias biogeográficas escasamente representadas en áreas protegidas, así como una elevada riqueza de especies de alto valor de conservación en la región amazónica boliviana, entre las que destacan un endemismo local (lucachi cenizo) y un endemismo departamental (paraba barba azul).



Uso extensivo extractivo en bosques

Corresponde a los bosques de várzea y vegetación riparia, así como bosques “libres” de inundación, ecosistema de escasa extensión en el APM y no conectado entre islas. Todo el conjunto cumple funciones vitales para las formas de vida de las comunidades y para la conservación por la riqueza natural que alberga, destacando un endemismo local (lucachi cenizo). Sin embargo, gran parte de estos ecosistemas están alterados en mayor o menor medida. Sus usos principales son: agricultura tradicional, recolección, aprovechamiento forestal de autoconsumo y caza oportunista, además de investigación.

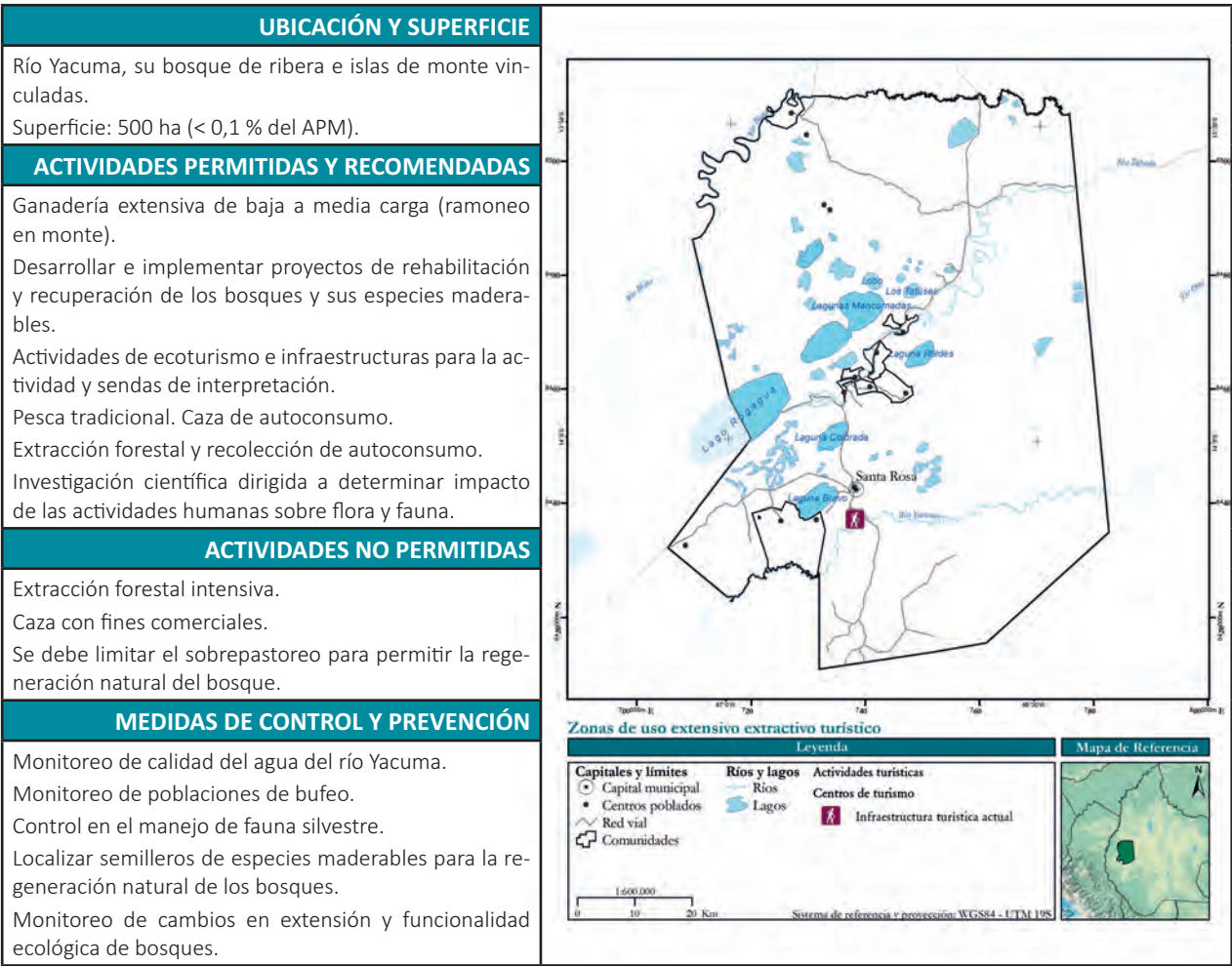
UBICACIÓN Y SUPERFICIE	
Bosques de comunidades. Superficie: 18.764 ha (3,1% del APM).	
ACTIVIDADES PERMITIDAS Y RECOMENDADAS	
Sistemas agroforestales y silvopastoriles. Ganadería extensiva de baja a media carga (ramoneo en monte). Proyectos de: a) rehabilitación y recuperación de bosques y especies maderables; b) rehabilitación de barbechos (silvicultura). Ecoturismo, infraestructura asociada (puestos de observación, áreas de descanso) y sendas de interpretación. Caza de autoconsumo. Extracción forestal y recolección de autoconsumo. Investigación científica orientada a: a) manejo del bosque bajo sistemas de uso múltiple; b) determinar impacto de actividades humanas sobre flora y fauna.	
ACTIVIDADES NO PERMITIDAS	
Extracción forestal intensiva. Caza con fines comerciales. Se debe limitar el sobrepastoreo para permitir la regeneración natural del bosque.	
MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN	Zonas de uso extensivo extractivo en bosque
Control en el manejo de fauna silvestre. Establecer acuerdos de conservación en áreas con presencia de especies endémicas y/o clave o lugares con funciones ambientales claves. Localizar semilleros de especies de valor maderable para la regeneración natural del bosque. Monitoreo de cambios en extensión y funcionalidad ecológica de bosques.	Leyenda Capitales y límites - Capital municipal - Centros poblados - Red vial - Comunidades Ríos y lagos - Ríos - Lagos Propuesta de zonificación - Extensivo extractivo en bosque Mapa de Referencia Escala: 1:600,000 Sistema de referencia y proyección: WGS84 - UTM 18S



Actividad ganadera en Pampas del Yacuma/John Reid-WCS

Uso extensivo extractivo turístico en río Yacuma

Actividad turística, pesca tradicional por la población urbana de Santa Rosa del Yacuma y aprovechamiento forestal informal en islas de monte asociadas al bosque de ribera del río Yacuma son los usos principales de este espacio. La mayor parte del área boscosa está alterada por aprovechamiento forestal selectivo, inicialmente dirigido a especies de alto valor maderable y, actualmente, hacia especies de madera blanda para construcción. Todo el conjunto de bosque cumple funciones ecológicas fundamentales para el río Yacuma y la conservación de su riqueza natural y paisajística.



Uso extensivo extractivo con recomendaciones especiales

En todo el espacio bajo esta categoría, tanto en sabana como en bosque, se encuentran objetos de conservación y áreas prioritizadas para el APM. La categoría otorgada responde a la presencia de actividades productivas no intensivas necesarias para las economías familiares de comunidades y estancias.

Siendo el objetivo principal del APM conciliar las visiones de conservación y desarrollo de la población, se han demarcado seis áreas importantes por albergar espacios vitales para los distintos objetos de conservación definidos. Para su pervivencia y función como corredor de conectividad con las áreas núcleo (zonas

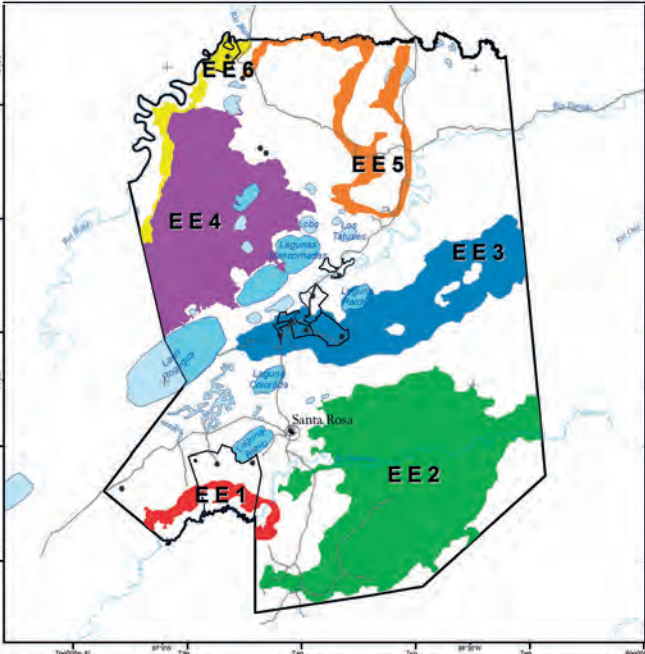
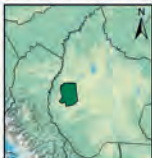
intangibles y de protección estricta) y las de uso extensivo no extractivo, en cada una de ellas se establecen recomendaciones de carácter específico. Adicionalmente se buscará establecer y acordar con los propietarios el cumplimiento de estas recomendaciones de uso específicas promoviendo su respeto.

Los valores de conservación asignados a las seis áreas bajo esta categoría son:

- EE1:** Presencia de lucachi rojizo. Corresponde al noreste del área de distribución propuesta para esta especie de endémica reportada en los bosques ribereños y de galería del río Yacuma.
- EE2:** Hábitats del delfín de río, petas de río, jaguar, cérvidos y otros mamíferos medianos y grandes, así como muchas especies de aves en los cuerpos de agua junto a especies de flora maderables y no maderables. Destacar reportes de posible presencia de londra. Río Yacuma, bosque de ribera, afluentes y humedales asociados en la parte central-sureste del APM.
- EE3:** Área de anidamiento y desplazamiento de la paraba barba azul, bosques con lucachi cenizo. Variedad de especies de flora y fauna al albergar hábitats de palmares, bosque y sabana.
- EE4:** Presencia de lucachi cenizo, gama, borochoi, jaguar, así como diversidad de aves y reptiles asociados a zonas inundables y arroyos. Comprende sistemas de sabanas, bosque alto y bajo, y áreas de pampa-monte. Parte oeste del APM, entre la zona del complejo de lagos Rogagua y Mancornadas hasta las proximidades del río Biata.
- EE5:** Potencial concentración de una importante riqueza de fauna principalmente en la estación seca. Destaca la presencia de bufeo, variedad de peces y vertebrados de río, así como la posible presencia de londra en el río Yatita. Bosque de ribera del río Yatita y el mismo curso de agua.
- EE6:** Zona de bosque alto de carácter más amazónico que el resto del bosque presente en el APM. Existen poblaciones de lucachi cenizo y, por las características de la zona, poblaciones importantes de chanco de tropa, huaso, jaguar, primates y otras especies no tan abundantes en otras partes del APM, además de gran riqueza de peces. Se destacan reportes locales de presencia de mamaco en los bosques ribereños del río Biata. Bosque de ribera del río Biata y el mismo curso de agua.



Paraba barba azul (*Ara glaucogularis*)/Mileniusz Spanowicz-WCS

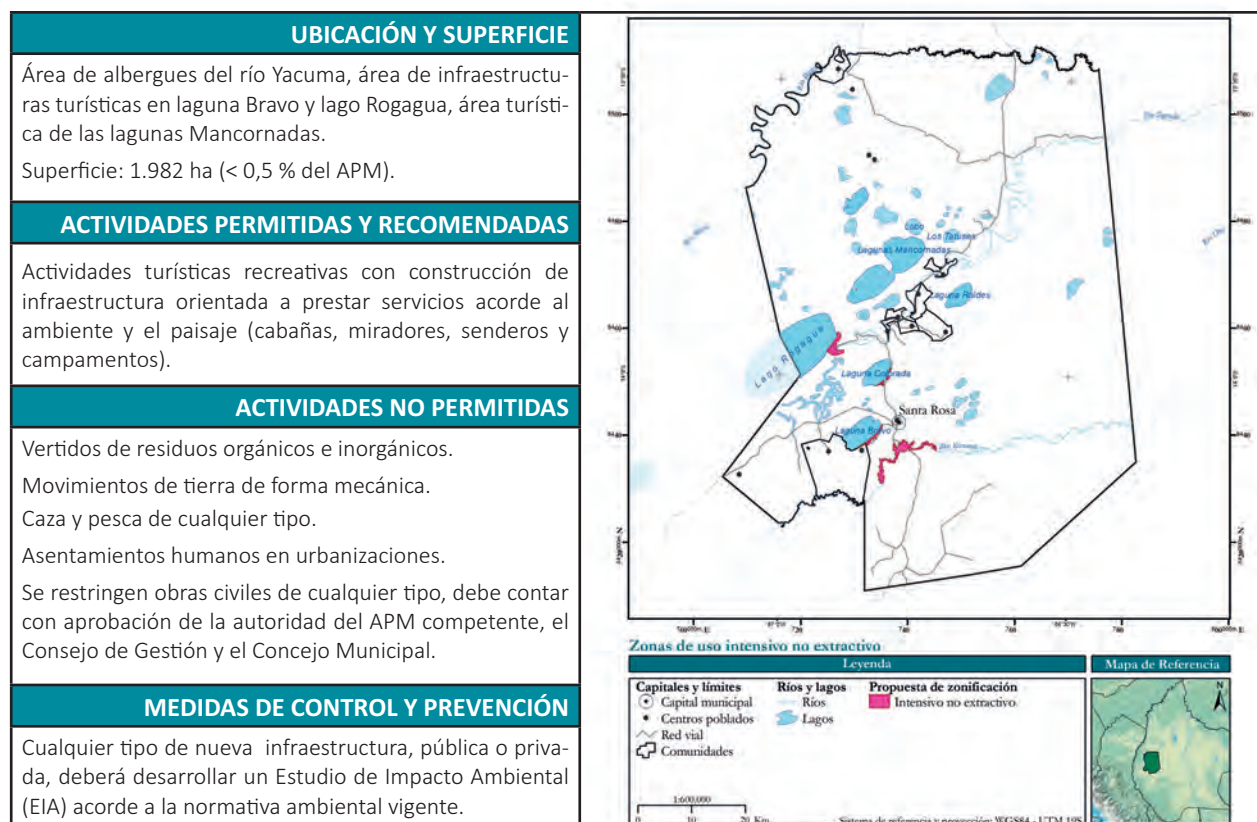
UBICACIÓN Y SUPERFICIE	
Áreas con presencia y actividades humanas. Superficie: 249.965 ha (41,9 % del APM).	
ACTIVIDADES PERMITIDAS Y RECOMENDADAS	
Autoconsumo, productivas no intensivas, ganadería extensiva, ecoturismo normado. Reducir al máximo el ramoneo de ganado en el área de bosque donde habita el <i>P. olallae</i> (EE1). Evitar apertura de sendas para acceso de ganado al río Yacuma en espacios habitados <i>P. olallae</i> (EE1). Actividades turísticas de observación de fauna bajo sistemas de buenas prácticas (EE2, EE3).	
ACTIVIDADES NO PERMITIDAS	
Restringir la extracción forestal salvo la preventiva para evitar incendios (EE1, EE2, EE3, EE4, EE5, EE6). Restringir actividad turística de observación de <i>P. olallae</i> desde el río (EE1). Restringir quemas, salvo de contra fogueo (EE1, EE2, EE3, EE5, EE6). Evitar la caza (EE2, EE4). Restringir la pesca comercial (EE2, EE5, EE6).	
MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN	
Plan de factibilidad para actividades turísticas con <i>P. olallae</i> y <i>P. modestus</i> (EE1, EE3). Implementar métodos alternativos de manejo de pasturas, o establecer métodos de mitigación y control de efectos y gestión de quemas controladas (EE2, EE4). Preservar islas de bosque con presencia de palma real, áreas de nidificación de <i>Ara glaucogularis</i> (EE3). Planificar y monitorear actividades turísticas (EE4). Establecer un sistema de control de cacería de fauna, principalmente a externos al APM (EE5, EE6).	 Zonas de uso extensivo extractivo con recomendaciones especiales Leyenda Capitales y límites - Capital municipal - Centros poblados - Red vial - Comunidades - Ríos - Lagos Zonas de uso extensivo extractivo con recomendaciones - EE1: Lucachi rojizo - EE2: Río Yacuma - EE3: Paraba barba azul - EE4: Región Biata - Mancornadas - EE5: Río Yaita - EE6: Río Biata 0 10 20 Km Sistema de referencia y proyección: WGS84 - UTM 19S Mapa de Referencia 



Serere curichero (*Opisthocomus hoazin*)/Mileniusz Spanowicz-WCS

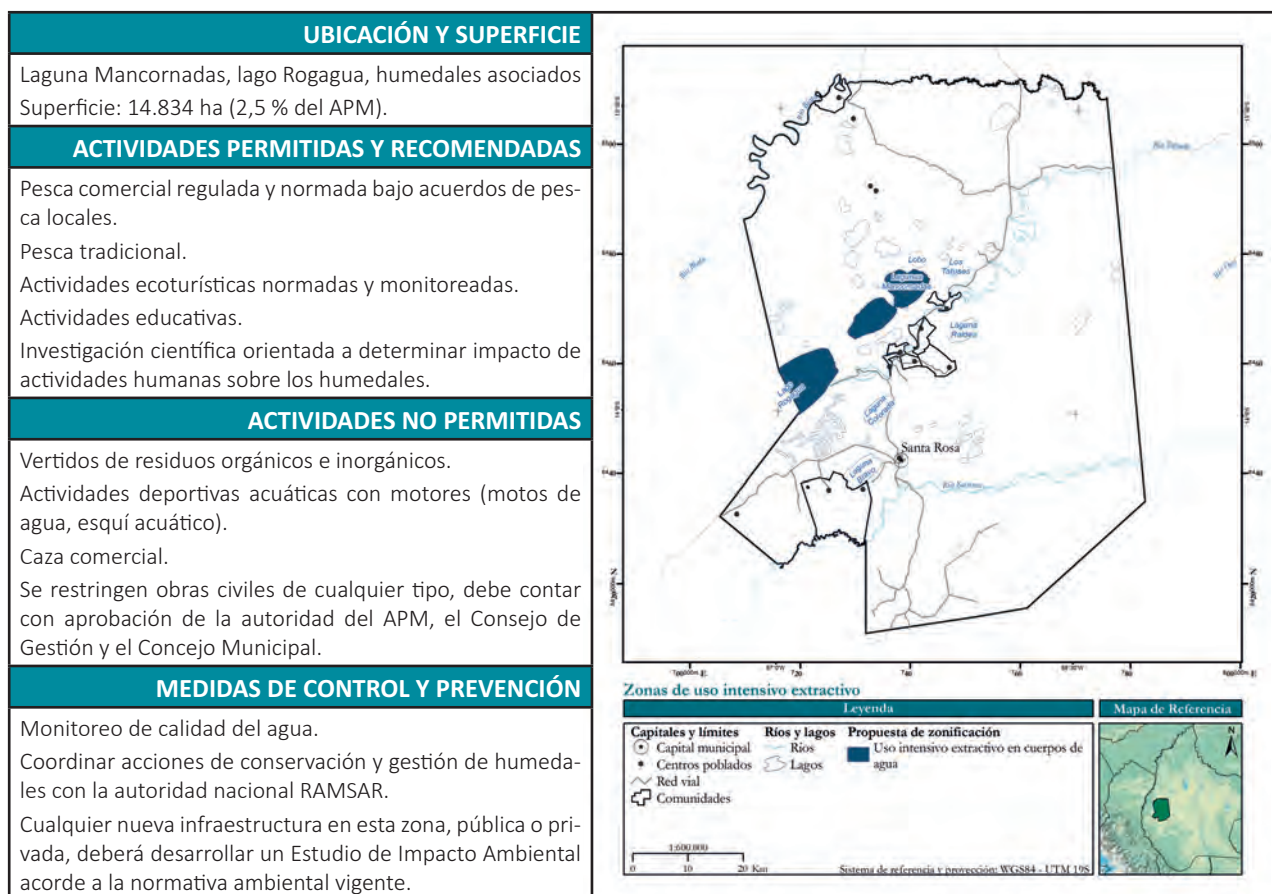
ZONAS DE USO INTENSIVO NO EXTRACTIVO

Su **objetivo** es facilitar la recreación y educación ambiental en armonía con el medio natural. Esta zona se ha conformado en razón a que sus características son idóneas para la realización de actividades recreativas intensas. Se podrán construir instalaciones para el servicio de los usuarios dentro de estrictas limitaciones para conservar el ambiente y el paisaje. No se permite ninguna una actividad extractiva de producción.



ZONAS DE USO INTENSIVO EXTRACTIVO

Tiene como **objetivo** el desarrollo de programas y proyectos de manejo y uso sostenible de los recursos naturales de la zona. Espacio principal para la actividad de pesca comercial en el APM, en breve, tanto las lagunas Mancornadas como el lago Rogagua serán abiertos a la actividad turística.



ZONAS DE INTERÉS HISTÓRICO CULTURAL

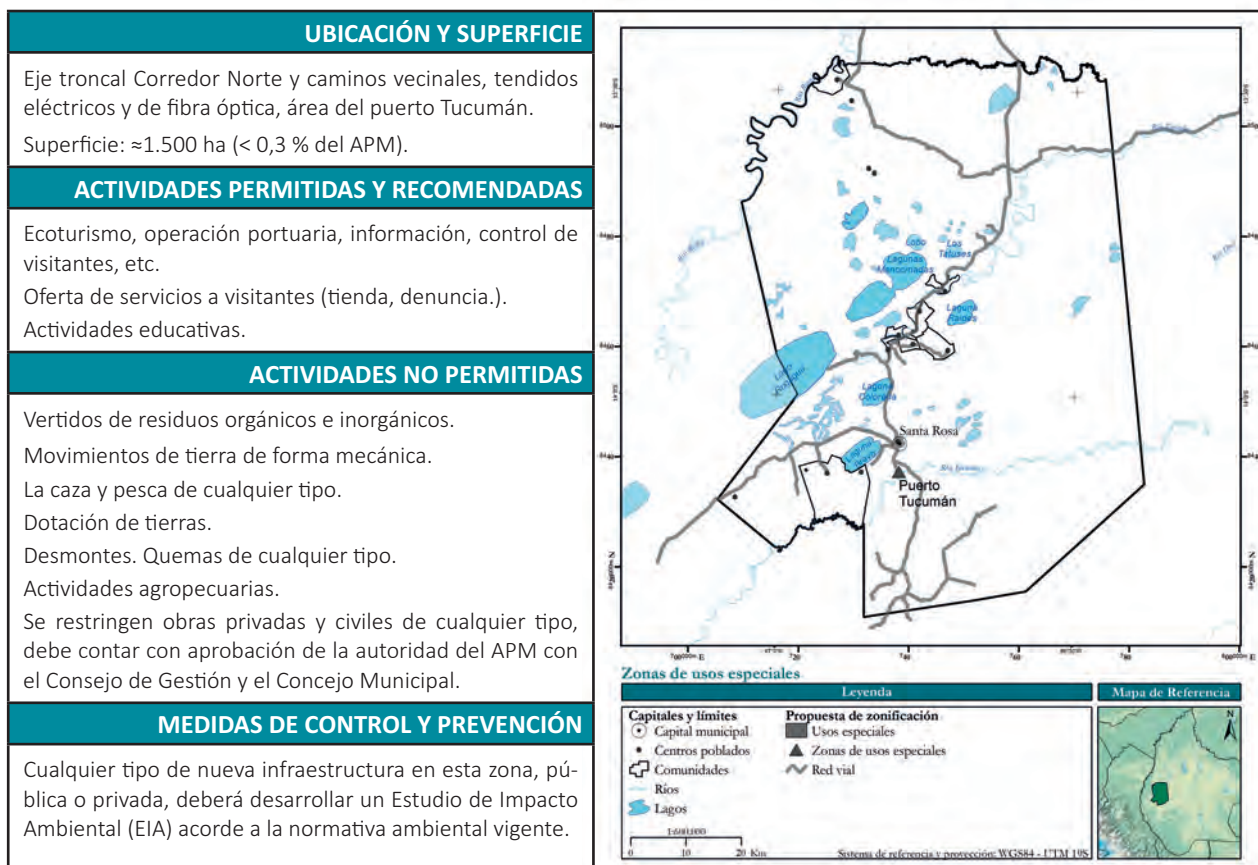
Su **objetivo**, proteger a través de un uso racional y armónico los rasgos culturales del ambiente natural. Zona conformada por espacios con presencia de rasgos culturales o evidencias representativas de carácter histórico, arqueológico u otro tipo de manifestación cultural o natural que deba preservarse.



UBICACIÓN Y SUPERFICIE	ACTIVIDADES PERMITIDAS Y RECOMENDADAS
Predio e infraestructuras de la Casa Simon, yacimientos arqueológicos de interés y singularidad probada (parte de las sabanas inundables e isla de bosque del APM). Superficie: 85 ha (< 0,1 % del APM).	Restauración y mantenimiento de las obras arquitectónicas protegidas. Recreación, ecoturismo y actividades educativas.
ACTIVIDADES NO PERMITIDAS	MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN
Vertidos de residuos orgánicos e inorgánicos. Movimientos de tierra de forma mecánica. Caza y pesca de cualquier tipo. Dotación de tierras. Desmontes. Quemadas. Se restringen obras civiles de cualquier tipo, debe contar con aprobación de la autoridad del APM competente con el Consejo de Gestión y el Concejo Municipal.	Cualquier nueva infraestructura, pública o privada, deberá desarrollar un Estudio de Impacto Ambiental acorde a la normativa ambiental vigente.

ZONAS DE USOS ESPECIALES

En estas zonas se encuentra infraestructura para la protección y administración del área, servicios y obras públicas (tendido eléctrico, carreteras principales, etc.) que no concuerdan con los objetivos del APM pero son insustituibles debido a su función de utilidad pública. Al no existir otra alternativa para su ubicación o reubicación, deben cumplir la normatividad vigente sobre impactos ambientales.



4

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA





Visión de creación del APM (2007)

“La conservación de la biodiversidad, a través del APM, es la estrategia idónea para conservar y fomentar el ecoturismo local, uno de los pilares identificados para el desarrollo del municipio.

El APM debe resolver una serie de problemas de mala gestión de los recursos naturales (caza, pesca, desmontes, turismo agresivo, etc.) que ponen en peligro el desarrollo del ecoturismo local”



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO

VISIÓN Y MISIÓN DEL APM PAMPAS DEL YACUMA

Partiendo de los avances que ha tenido el APM desde su creación en 2007, se analizaron con los sectores sociales e instituciones de Santa Rosa del Yacuma los objetivos para los siguientes 10 años. En conjunto, se expresó el interés por continuar dinamizando el ecoturismo como actividad estratégica para el desarrollo económico local, pero madurando los componentes que pueden hacerlo más competitivo, como la calidad de los servicios prestados y los relacionados con la conservación del patrimonio natural y cultural del APM. Paralelamente se observó la oportunidad de abrir nuevos mercados a la producción local, aprovechando el alto valor natural de Pampas del Yacuma y sus actuales condiciones ecológicas de producción. La idea se concretó en proyectar una imagen, nacional e internacional, a través de una marca “Pampas” que identifique al APM y las actividades productivas y de conservación que en ella se realizan.

De esta manera, se pretende convertir al APM en motor de desarrollo y conservación del municipio a través de la consideración de los siguientes componentes:

- **Producción con certificación ecológica y del APM:** además del ecoturismo, las otras dos principales actividades productivas locales, ganadería y agricultura en comunidades, pueden aprovechar la oportunidad de producir bajo condiciones ecológicas (sin agroquímicos, hormonas, etc.) para obtener certificación ecológica y por el área protegida y, de esta manera, acceder a nuevos mercados (regional, nacional e internacional), con mejores precios y menor competencia.
- **Buenas prácticas en turismo, también certificadas:** la misma estrategia de competitividad se aplica a la actividad turística en el APM, que ya no sólo se proyecta por su elevada biodiversidad y facilidad para la observación de fauna, sino que, además, garantiza el buen manejo ambiental y la calidad de servicios de toda la actividad.
- **Desarrollar una cultura de turismo y conservación en el municipio:** la participación social en la gestión y toma de decisiones para el APM debe ser fundamentada, por lo que es necesario generar una cultura sobre la conservación y la actividad turística entre la población que contemple programas formales y no formales.
- **Pampas del Yacuma como centro de recepción e irradiación turística:** la aspiración de la población es que, a través de la fortaleza de la imagen del APM, ésta no sólo siga siendo el principal atractivo del Destino turístico sino que, como modelo de gestión, se convierta en centro de recepción de visitantes que, además de disfrutar de los atractivos del área, se desplazan a otros atractivos turísticos del departamento o del país desde Santa Rosa del Yacuma.
- **Consolidar la marca “Pampas” para el 2020:** símbolo de esta visión de certificación y calidad a través de una marca que representa la integración de desarrollo y conservación en el APM.

En base a lo anterior, la **visión** para Pampas del Yacuma se concretó como:

“El Área Protegida Municipal Pampas del Yacuma es un modelo de conservación y desarrollo sostenible reconocido a nivel nacional e internacional, en la que su rico y único patrimonio natural y cultural se conserva en el tiempo mediante la apropiación y la participación activa de la población, y es la base para consolidar una imagen de calidad y buenas prácticas ambientales en sus principales actividades productivas, ganadería, turismo y agricultura, generando productos certificados que identifican al APM a través de la marca pampas”.

Desde esta visión se establecieron los lineamientos estratégicos que definen la **Misión**:

“Mantener los altos valores naturales y fortalecer los sistemas de vida del APM Pampas del Yacuma, promoviendo alternativas de desarrollo y cambios culturales mediante las oportunidades generadas por la conservación”.

MARCO ESTRATÉGICO DEL APM PAMPAS DEL YACUMA

En el marco de los siete ámbitos estratégicos establecidos en el Plan Maestro del SNAP 2012-2022, se estructuraron los objetivos estratégicos identificados para Pampas del Yacuma, así como las metas a 10 años consensuadas entre el equipo técnico y los actores sociales locales en los diversos talleres realizados. Esto permitió elaborar, para cada ámbito estratégico, una matriz que define los objetivos específicos a alcanzar y los lineamientos estratégicos requeridos.

Sin embargo, la implementación de un Plan de Manejo es una tarea compleja que requiere contar con las capacidades técnicas para desarrollar las actividades que permitan alcanzar las metas propuestas, disponer de recursos económicos necesarios, y garantizar la participación social en la gestión del APM, entre otros. Es decir, debe establecerse un sólido sistema de gobernanza que dé viabilidad ambiental, política, económica y sociocultural al área protegida. Con objeto de facilitar la construcción de este modelo de gobernanza, paralelamente se proponen un conjunto de orientaciones para la implementación del Plan de Manejo en cada uno de los ámbitos de estratégicos establecidos.

ÁMBITO 1. Marco político, normativo e institucional

En el aspecto normativo, las áreas protegidas municipales están actualmente amparadas constitucionalmente como competencia exclusiva de los gobiernos municipales y establecidas en la Ley Marco de Autonomías y otras conexas. De hecho, el APM ya ha desarrollado leyes municipales específicas para la gestión turística y la reducción de sus potenciales impactos ambientales, protección de la Casa Simon como patrimonio cultural y buenas prácticas de turismo, entre otras.

Para alcanzar el nivel óptimo en este ámbito, además de desarrollar normativas específicas de gestión, debe considerarse la adecuación de la Resolución Municipal de creación del APM al nuevo marco normativo nacional generado tras la promulgación de la actual CPE y la elaboración del Plan de Manejo (PM) del área.

Respecto al marco político, el APM se ha insertado en la política nacional de desarrollo turístico y participa en la nueva visión de las áreas protegidas con y para la gente,. Tiene desarrollados varios documentos de planificación y estratégicos para la actividad turística, enmarcados en el PLANTUR 2015-2025, y documentos

de capacitación para gestores y administradores del APM elaborados bajo los lineamientos del SERNAP. Así, la visión del APM se enmarca en la política nacional de áreas protegidas y de desarrollo, pero debe avanzar en este proceso que, en todo caso, es permanente.

En el aspecto institucional ha habido un cierto desarrollo desde 2007, el APM tiene Dirección y Cuerpo de Guardaparques, además de algunos documentos estratégicos para la actividad turística. Sin embargo, queda pendiente la elaboración de varios instrumentos de gestión necesarios (Plan de Monitoreo, Plan de Protección, etc.).

Ámbito estratégico de gestión 1: Marco político, normativo e institucional		Objetivo estratégico de gestión (10 años) 1: Formular e implementar normas, políticas y estrategias, así como desarrollar y consolidar la estructura institucional necesaria para la gestión integral del APM-PY		
Indicadores de impacto	Objetivos específicos	Lineamientos estratégicos (10 años)	Indicadores de efecto	Fuente de verificación
► Cantidad de actividades y acciones emprendidas en el APM-PY enmarcadas en la legislación vigente e instrumentos de gestión creados	1.1. Adecuar el marco normativo de creación del APM-PY al marco legal e institucional vigente	1.1.1. Adecuación y concertación del marco normativo de creación del APM “Pampas del Yacuma” al marco legal e institucional vigente	▪ Ley Municipal del APM-PY promulgada	Documento de la Ley. Exposiciones de motivos e informes de respaldo a la norma
	1.2. Desarrollar los instrumentos de gestión necesarios para la consolidación del APM-PY	1.2.1. Seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Manejo en todos sus componentes.	▪ Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Manejo y su zonificación en base a lo programado	PM validado y aprobado por Resolución Municipal. Informes de seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del PM
		1.2.2. Desarrollo de instrumentos de gestión complementarios al Plan de Manejo	▪ Existencia de los instrumentos de gestión elaborados y en ejecución: - Programa Monitoreo Integral - Estrategia para conservación objetivos de conservación - Plan de Protección - Ley Municipal de Turismo - Estrategia de vinculación con APs o corredores conservación - Otros instrumentos	Documentos de cada instrumento de gestión desarrollado y reportes generados

Orientaciones para su implementación

Participación más activa del Concejo Municipal en las políticas de gestión del APM, interiorizando objetivos y metas, fiscalizando la implementación del PM y los trabajos de los gestores del APM. Las nuevas normativas deben ser concertadas con el Consejo de Gestión y Turismo y difundidas a la población.

Formalizar los apoyos externos técnicos y económicos necesarios para implementar el Plan, y establecer acuerdos con los diferentes sectores sociales implicados, además de una amplia difusión social sobre las restricciones de uso y recomendaciones por zona.

Desarrollar y formalizar el relacionamiento institucional del APM con instituciones estatales y privadas de conservación e investigación, vinculadas a la gestión o apoyo a áreas protegidas en el país, para la elaboración e implementación de nuevos instrumentos de gestión y la participación del APM en estrategias de conservación supra territoriales.

ÁMBITO 2. Conservación del patrimonio natural y cultural

La fortaleza principal de Pampas del Yacuma es el buen estado de conservación de la biodiversidad que alberga, lo cual le otorga un alto valor natural. La población local ha identificado sus objetos de conservación que, en buena medida, coinciden con los criterios técnicos de priorización. Actualmente hay una Dirección del APM, un Cuerpo de Guardaparques mínimamente equipado y se han desarrollado investigaciones biológicas con varias especies de fauna, así como estudios de impacto de la actividad turística.

Su elevado valor natural le confiere importantes oportunidades para desarrollar actividades de investigación del entorno natural, su conservación y desarrollo sostenible. Sin embargo, también hay debilidades y ame-

nazas que ponen en riesgo el estado natural de Pampas del Yacuma y su potencial atractivo turístico. La ausencia de instrumentos de planificación para la conservación, como la estrategia de conservación del APM, sistema integral de monitoreo, gestión ambiental (relleno sanitario, alcantarillado), adaptación al cambio climático y gestión de riesgos, programa de educación ambiental, y regulaciones para aspectos importantes como el manejo de los recursos naturales no controlados, manejo de sabanas (reducción del efecto de las quemas anuales) y para reducir la creciente demanda de especies silvestres en la región, genera un panorama preocupante que debe revertirse a la mayor brevedad.

Ámbito estratégico de gestión 2: Conservación del patrimonio natural y cultural		Objetivo estratégico de gestión (10 años) 2: Preservar y conservar el patrimonio natural y cultural del Área Protegida Municipal “Pampas del Yacuma”		
Indicadores de impacto	Objetivos específicos	Lineamientos estratégicos (10 años)	Indicadores de efecto	Fuente de verificación
► Estado de conservación de los componentes y zonas de vida del APM-PY, con énfasis en los objetos de conservación	2.1. Mantener la biodiversidad y ecosistemas del APM –PY	2.1.1. Desarrollo e implementación de una estrategia de conservación de la biodiversidad basada en los objetos de conservación definidos para el APM-PY	Grado de avance y cumplimiento de la Estrategia de Conservación del APM –PY	Documento de Estrategia de Conservación del APM-PY. Documentos de estrategias específicas de conservación de los objetos de conservación. Reportes del sistema de monitoreo del APM-PY. Datos de cobertura vegetal.
		2.1.2. Consolidación de un Programa de Protección para el APM-PY	- Proporción de área del APM-PY bajo cobertura de protección. - Grado de implementación de la estrategia de protección	Documento de diseño de la estrategia de protección. Informes de patrullaje. Procesos administrativos.
		2.1.3. Establecimiento de un Sistema de Monitoreo Integral para el APM-PY	Grado de implementación del Programa de Monitoreo Integral (nº de indicadores priorizados y bajo medición, reportes generados)	Documento del Programa de Monitoreo Integral. Reportes periódicos de monitoreo.
		2.1.4. Elaboración y establecimiento de una agenda de investigación considerando aliados estratégicos	- Proyectos de investigación agendados y en ejecución. - Acuerdos establecidos para la ejecución de actividades de investigación	Informes de investigaciones desarrolladas en el APM-PY. Documentos de convenios con colaboradores externos.
		2.1.5. Seguimiento a la gestión socioambiental de las AOPs que se ejecutan en el APM-PY	Nivel de cumplimiento de los Instrumentos de Regulación Ambientales (IRAP) para AOPs que se desarrollan en el APM-PY	Documentos de IRAP. Informes de monitoreo. Informes de seguimiento.
► Nivel de vulnerabilidad al cambio climático de los componentes y zonas de vida del APM ► Nivel de reducción de los riesgos de desastres naturales y sus efectos	2.2. Disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de los componentes y zonas de vida del APM-PY y los riesgos ante eventos naturales, especialmente eventos extremos	2.2.1. Implementación de un Programa de gestión del cambio climático del APM-PY	- Grado de implementación del Programa de Gestión del Cambio Climático - Cantidad y nivel de ejecución de proyectos de adaptación y/o mitigación al cambio climático	Programa de gestión del cambio climático del APM-PY. Informes de avance de proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático.
		2.2.2. Implementación de un Programa de gestión de riesgos del APM-PY	- Grado de implementación del Programa de Gestión de riesgos del APM-PY - Niveles de prevención, mitigación y reducción de riesgos en el APM-PY	Programa de gestión de riesgos del APM-PY. Informes de avance de proyectos de gestión de riesgos.

Orientaciones para su implementación

Las estrategias de conservación deben ser elaboradas por especialistas, concertadas con los actores sociales implicados y ampliamente difundidas entre la población local.

Estas estrategias serán revisadas y ajustadas periódicamente con los datos obtenidos de las investigaciones realizadas en el APM y de su Plan de Monitoreo.

Capacitar al Cuerpo de Protección en la Estrategia de Conservación y su Plan de Monitoreo.

La Estrategia de Protección debe dirigirse hacia las zonas prioritarias identificadas en la zonificación, y hacer respetar las recomendaciones de uso y las restricciones sustentadas en los acuerdos con los actores locales.

Levantar una base de datos municipal con los datos de investigación y monitoreo y personal local cualificado para su manejo. Su interpretación debe hacerse con apoyo de especialistas.

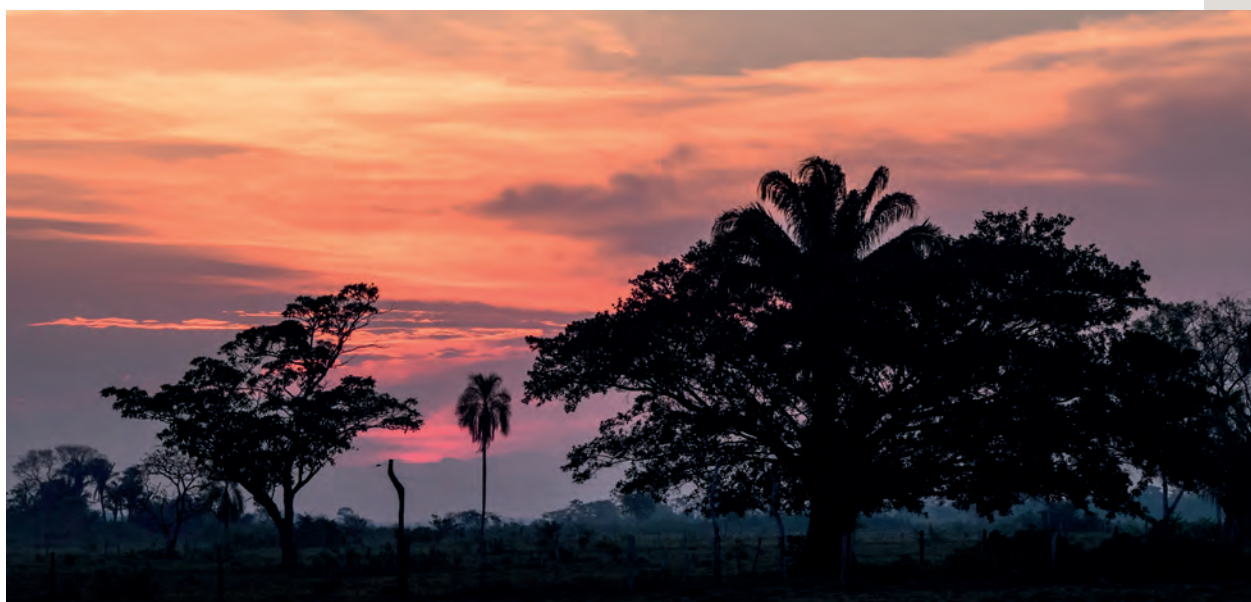
Capacitar a personal municipal para el Programa de Gestión, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Establecer saneamiento ambiental en el municipio, con participación activa de la población y con las capacidades necesarias para su adecuada gestión.

ÁMBITO 3. Desarrollo económico social sostenible

A pesar del significativo avance en la actividad turística del APM, tanto en flujos como en actores nuevos que están participando y organizaciones locales relacionadas con el sector, aún queda un gran potencial por desarrollar. En este sentido, se están realizando las gestiones necesarias para diversificar la actividad y hay propuestas productivas relacionadas que incluyen a comunidades y ganaderos.

Existe la necesidad de avanzar en medidas de mitigación y adaptación al cambio climático que puede poner en peligro las actividades productivas tradicionales, así como en el fortalecimiento a organizaciones locales con iniciativas económicas sostenibles. Un avance necesario debe darse en la asimilación plena del APM por el ejecutivo en la estrategia de desarrollo municipal, de tal forma que el área protegida se convierta en el eje de gran parte de las políticas sectoriales locales. Con la iniciativa de desarrollar la marca “Pampas” mediante producción certificada ecológicamente, se tiene una visión más global de las ventajas comparativas que puede generar el APM para las actividades productivas locales.



Paisajes de Pampas del Yacuma/John Reid-WCS

Ámbito estratégico de gestión 3: Desarrollo económico social sostenible		Objetivo estratégico de gestión (10 años) 3: Promover el desarrollo económico de los habitantes del APM "Pampas de Yacuma" en el marco del desarrollo sostenible generando la marca "Pampas"		
Indicadores de impacto	Objetivos específicos	Lineamientos estratégicos (10 años)	Indicadores de efecto	Fuente de verificación
► Número y cantidad (volumenes) de productos certificados ► Incremento de los beneficios generados a favor de la población por productos promovidos por el área protegida	3.1. Promover producción alternativa ecológica, certificada y con identidad de "Pampas del Yacuma"	3.1.1. Desarrollo de la Marca Pampas, con productos certificados de buena calidad (identidad de producción ecológica, calidad de transformación, mercadeo, controles, etc.).	▪ Diversidad y volúmenes de productos certificados y con denominación de marca "pampa" producidos	Productos generados. Certificaciones emitidas (Carnet y Turismo). Procesos de certificación (nuevos productos agrícolas).
			▪ Personas/familias que participan en la cadena productiva certificada de productos con marca "Pampas".	Personas que intervienen en la cadena de los nuevos productos certificados.
			▪ Ingresos generados para la población local por cada iniciativa productiva promovida	Evaluación económica de beneficios por las nuevas iniciativas productivas.
			▪ Cantidad de personas que identifican a la marca "Pampas" como productos de calidad certificada.	Estudios de opinión/percepción.
	3.2. Promover turismo sostenible de calidad y certificado en el APM-PY con identidad de "Pampas del Yacuma"	3.1.2. Desarrollo de un manejo ganadero ecológico, enmarcado en un proceso de ordenamiento predial	▪ Cantidad de estancias y ganado que participan del manejo ecológico	Certificaciones emitidas. Estancias participantes y n° de ganado con certificación.
			▪ Superficie bajo Planes de Ordenamiento Predial aprobados (POPs)	POPs aprobados.
		3.2.1. Aplicación de Buenas Prácticas en turismo para ofrecer servicios turísticos de calidad, certificados y competitivos a nivel nacional e internacional	▪ Nivel de aplicación de buenas prácticas de turismo por los operadores locales.	Guía de buenas prácticas de turismo en el APM-PY.
			▪ Cantidad de personas que reconoce la oferta e imagen turística del APM-PY como una oferta seria, de calidad y certificada	Informes de la Unidad de Turismo del GAM-SRY y de la Dirección del APM-PY. Hojas evaluación visitantes. Lista de productos y servicios turísticos certificados y/o con "sello verde".
		3.2.2. Diversificación de actividades turísticas e inclusión de más actores en la actividad (ganaderos, comunidades)	▪ Incremento de la oferta turística del APM-PY en atractivos y servicios certificados.	Registro de visitantes que acuden a cada atractivo.
			▪ Incremento de las personas/familias participantes de la actividad	Evaluaciones económicas de la actividad.
			▪ Ingresos generados por la actividad turística al municipio, operadoras y familias locales involucradas.	
		3.2.3. Consolidación de Santa Rosa como centro de recepción de turismo	▪ Incremento en el número de visitantes al APM-PY	Estadísticas del flujo de visitantes al APM-PY.
			▪ Visitas por duración y periodo.	

Orientaciones para su implementación

Promover la adscripción en los procesos de certificación ecológica del APM mediante procesos de información a los potenciales sectores beneficiarios (ganadería, turismo, comunidades).

Apoyar la elaboración de POPs en estancias como instrumento legal de gestión y zonificación interna que incorpore aspectos de conservación y otras actividades productivas compatibles con la ganadería extensiva, ajustando la carga animal a la realidad de cada estancia.

Mejorar los sistemas de manejo de pastos nativos capacitando al sector en métodos de manejo racional de pasturas y gestión de fuego.

Establecer acuerdos de pesca locales para gestionar este recurso altamente presionado.

Implementar planes de manejo forestal en áreas boscosas fuera del APM dirigidos a motosierristas de la capital municipal, dirigidos a reducir el actual aprovechamiento forestal informal, especialmente del bosque de ribera del río Yacuma.

Capacitar y dar asistencia técnica a comunidades en producción agrosilvopastoril, agroforestal y agricultura orgánica.

Desarrollar productos ecológicos de las comunidades dirigido al mercado turístico regional.

ÁMBITO 4. Participación social en la gestión de áreas protegidas

Este es uno de los aspectos en los que menos avances significativos se han conseguido en la gestión de Pampas del Yacuma. Desde la creación del APM se elaboró el instrumento de participación social para su gestión, sin embargo, no ha logrado consolidarse. Hasta hace poco más de 3 años no había una Dirección del APM, pero al crearse esta división administrativa, su accionar se ha visto politizado y todavía carece de un conocimiento apropiado sobre aspectos relevantes para la gestión.

Por otro lado, tampoco se hace suficiente difusión sobre el APM, ni de sus valores ni de las actividades que se desarrollan y los objetivos de conservación y desarrollo que se persiguen. La información no sólo debe entenderse como un medio para transparentar la gestión del APM y sensibilizar a la población, también debe convertirse en un sistema para generar capacidades entre la población, tanto para la gestión de Pampas del Yacuma como en el desarrollo de la actividad turística.

Conseguir una mayor participación social en la gestión del APM y promover el conocimiento necesario para tomar decisiones fundamentadas son dos de los objetivos esenciales que deben plantearse a futuro, aspectos básicos para el desarrollo del modelo de gobernanza del APM.

Ámbito estratégico de gestión 4: Participación social en la gestión de áreas protegidas		Objetivo estratégico de gestión (10 años) 4: Promover el desarrollo económico de los habitantes del área protegida municipal “Pampas de Yacuma” en el marco del desarrollo sostenible generando la marca “Pampas”		
Indicadores de impacto	Objetivos específicos	Lineamientos estratégicos (10 años)	Indicadores de efecto	Fuente de verificación
► Porcentaje de la población del municipio que conoce, participa y respalda la gestión integral del APM -PY	4.1. Promover la gestión participativa buscando el conocimiento y empoderamiento del APM-PY y su actividad turística por la población del APM-PY	4.1.1. Participación de la población del APM-PY en las tomas de decisiones sobre el APM-PY a través de la conformación del Comité de Gestión u otras instancias de participación, sin interferencias políticas	■ Cantidad de reuniones convocadas y ejecutadas del Comité de Gestión u otras instancias de participación. ■ Cantidad de decisiones tomadas y nivel de cumplimiento ■ Cantidad de actores, representantes u otras instancias que participan regularmente en las reuniones del Comité de Gestión	Comité de Gestión en funcionamiento. Convocatorias y actas de reunión del Comité de Gestión. Resoluciones del Comité de Gestión. Informes de gestión de la Dirección del APM-PY.
		4.1.2. Desarrollo de un programa de Cultura de Turismo para toda la población en general y los sectores que trabajan en turismo en particular	■ Personas que participan en eventos de sensibilización sobre la actividad turística. ■ Cantidad personas sensibilizadas y con conocimiento sobre la actividad turística	Programa de gestión, Cultura y Turismo del APM-PY. Memorias/informes de eventos de sensibilización. Encuestas de opinión/percepción.
		4.1.3. Inclusión en la <i>currícula</i> educativa municipal de temas sobre el APM-PY, conservación y turismo	■ Cantidad de alumn@s y profesores que reciben formación específica del APM-PY, conservación y turismo	<i>Pensum</i> educativo. Informes de actividades a nivel de educación formal.
		4.1.4. Concientización de la población sobre la singularidad ecológica santarroseña y apropiación de su responsabilidad en la conservación del patrimonio natural y cultural del APM-PY	■ Cantidad de eventos/actividades dirigidas a sensibilizar a la población local sobre el APM-PY ■ Nivel de conocimiento, apropiación y apoyo al APM-PY	Materiales de información, difusión y sensibilización. Encuestas de opinión/percepción.

Orientaciones para su implementación

Conformar el Consejo de Gestión y Turismo del APM bajo el modelo de representación propuesto desde las comunidades y el sector ganadero, como propietarios de la tierra, y el GAM con el rol de administrador que le compete.

En la estructura administrativa propuesta, el financiamiento del Consejo de Gestión depende de la Secretaría de Medio Ambiente y Turismo, no de la Dirección del APM, evitando que el funcionamiento operativo del Consejo esté supeditado al responsable de la ejecución de la gestión del APM y amplíe sus acciones a todo el municipio.

Por operatividad y logística, el responsable de convocatoria a reuniones ordinarias del Consejo de Gestión debe ser su Presidente, apoyado por la Dirección del APM. Para reuniones extraordinarias, el Presidente convoca respaldado por otros miembros del Consejo de acuerdo al *quorum* establecido en sus estatutos internos.

El Consejo de Gestión debe hacer difusión de sus actividades y resultados entre sus representados, y apoyar al plan de difusión municipal para el APM.

Para lograr una óptima difusión por los administradores del APM de las actividades realizadas y transparentar su gestión, se deben emplear diferentes medios y sistemas de difusión acordes al sector meta de la población.

ÁMBITO 5. Vinculación con unidades territoriales y contexto internacional

El avance más significativo es el relacionamiento interinstitucional que ha logrado el APM tanto con instancias del Estado (Viceministerio de Turismo, DGB-AP, MMAyA) como con organizaciones civiles (ONGs de conservación, empresas de turismo y otros), además de participar junto al municipio de Rurrenabaque en una visión conjunta del destino turístico selva-pampas.

Vincular a Pampas del Yacuma a otras unidades de conservación próximas y al Corredor Amboró-Madidi consolidaría su importancia nacional e internacional, proyectando su imagen como espacio de gran relevancia para la conservación de la biodiversidad. Este aspecto, a su vez, alimentará el fortalecimiento de los demás ámbitos de gestión de esta área protegida municipal.

Ámbito estratégico de gestión 5: Vinculación con las unidades territoriales y el contexto internacional		Objetivo estratégico de gestión (10 años) 5: Incrementar la importancia y reconocimiento nacional e internacional del APM "Pampas del Yacuma", ampliando su red de alianzas estratégicas con instituciones del Estado y organizaciones civiles que apoyan y fortalecen sus objetivos de conservación y desarrollo		
Indicadores de impacto	Objetivos específicos	Lineamientos estratégicos (10 años)	Indicadores de efecto	Fuente de verificación
► Cantidad instrumentos de planificación municipal, departamental, nacional e internacional en el que se incluye al APM-PY	5.1. Consolidar el reconocimiento nacional e internacional de los valores naturales y del potencial turístico del APM-PY	5.1.1. Reconocimiento del APM-PY por el SNAP y su inclusión a iniciativas de conectividad e integración con otras unidades de conservación	- Cantidad de iniciativas de conservación en las que está incluido el APM-PY - Cantidad de acuerdos establecidos con otras unidades de gestión territorial y conservación	Relación de acuerdos y acciones conjuntas del APM con otras unidades de conservación.
		5.1.2. Integración a políticas de conservación y desarrollo sostenible del APM-PY a nivel nacional e internacional	- Cantidad de aliados estratégicos del APM-PY a nivel nacional e internacional - Cantidad de acuerdos con aliados a nivel nacional e internacional establecidos y nivel de cumplimiento	Nº de convenios de GAM con instituciones externas al municipio para el APM-PY.

Orientaciones para su implementación

Establecer estrategias de conservación conjuntas con el APM de Los Santos Reyes y otras unidades de conservación próximas mediante acuerdos específicos que fortalezcan sus objetos de conservación y su inclusión en el Corredor Amboró-Madidi.

Incorporarse a las políticas de gestión de humedales RAMSAR establecidas por la DGB-AP.

Proyectar la imagen nacional e internacional de Pampas del Yacuma mediante una fuerte difusión de sus valores naturales y su compromiso con la conservación y gestión ambiental.

ÁMBITO 6. Fortalecimiento de capacidades de actores relevantes

Este es otro ámbito de gestión en el que se ha avanzado poco desde la creación de Pampas del Yacuma. Aunque se hayan producido progresos en algunos elementos (se elaboran POAs para el APM desde el 2013 y hay procedimientos administrativos elaborados), el sistema administrativo es ineficiente y se deben incrementar las capacidades respectivas en los gestores del APM. La gestión ambiental del APM, a medio plazo, y su gestión técnica, a corto plazo, requieren una nueva estructura administrativa que, amparada en la nueva Ley de Municipalidades, debiera tener un carácter descentralizado (Figura 1).

Ámbito estratégico de gestión 6: Fortalecimiento de las capacidades de gestión de actores relevantes		Objetivo estratégico de gestión (10 años) 6: Fortalecer las capacidades institucionales del APM-PY "Pampas del Yacuma" para una gestión integral descentralizada y eficiente		
Indicadores de impacto	Objetivos específicos	Lineamientos estratégicos (10 años)	Indicadores de efecto	Fuente de verificación
Incremento de la efectividad en la gestión del APM-PY	6.1. Desarrollar en el municipio de Santa Rosa las capacidades técnicas, administrativas y gerenciales requeridas para el funcionamiento y adecuada gobernanza del APM-PY	6.1.1. Desarrollo de un sistema de gobernanza eficiente considerando atributos integrales	▪ Nivel de mejora en los atributos de gobernanza en el APM-PY	Informe de evaluación de los atributos de gobernanza del APM-PY.
		6.1.2. Creación de un sistema administrativo descentralizado y acorde a las necesidades del APM-PY	▪ Incremento de la efectividad de gestión administrativa del APM-PY	Informes administrativos del APM-PY. Informes de seguimiento a la gestión de la Secretaría de Medio Ambiente y Turismo del GAM SRY al APM-PY.
		6.1.3. Capacitación, cualificación, equipamiento e institucionalización del Cuerpo de Guardaparques del APM-PY	▪ Incremento de la efectividad de las actividades técnicas y de control y monitoreo del APM-PY	Resultados del sistema de evaluación de efectividad de gestión del APM-PY. Informes de seguimiento a la gestión de la Secretaría de Medio Ambiente y Turismo del GAM SRY al APM-PY.

Orientaciones para su implementación

Crear la Secretaría de Medio Ambiente y Turismo, con sus diferentes Unidades y Dirección del APM, con las capacidades administrativas y de gestión ambiental necesarias.

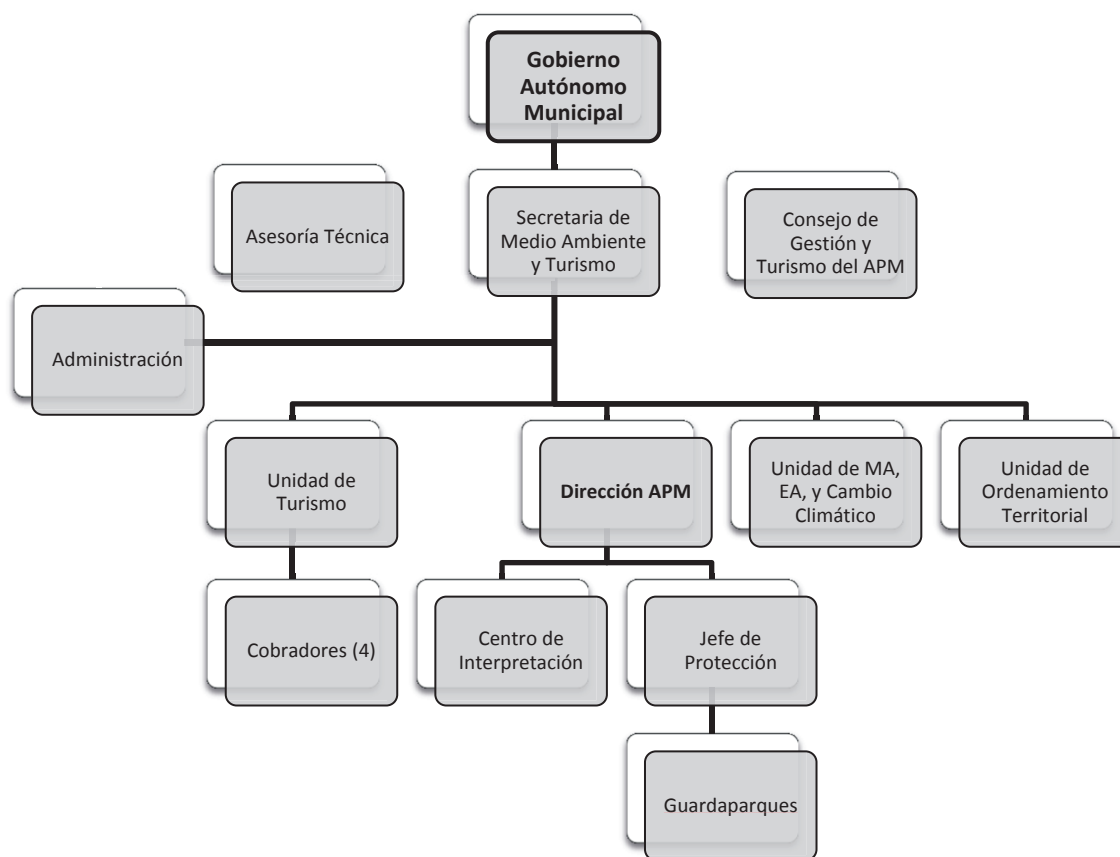
Mantener asesoramiento permanente a la Secretaría de Medio Ambiente y Turismo para la implementación del Plan de Manejo.

Incorporar las comunidades y sector ganadero al sistema de protección del APM, considerando la eficiencia de protección de las áreas prioritarias para su conservación.

Fortalecer las capacidades de resolución de conflictos de la Dirección del APM desde el inicio de la implementación del Plan de Manejo.

Difundir extensamente entre actores clave el nuevo sistema administrativo, sus funciones y responsabilidades.

Figura 1. Propuesta de estructura administrativa para la gestión del APM



ÁMBITO 7. Gestión de financiamiento sostenible

Pampas del Yacuma es autosostenible económicamente, no dependiendo de fuentes de financiamiento externas para su funcionamiento operativo básico. Sin embargo, se requiere apoyo económico externo para implementar otros programas de gestión necesarios, como investigación, educación y producción local sostenible.

Además de los ingresos a través del SISCO, se podrían generar más recursos promoviendo el comercio de productos locales bajo el establecimiento de la marca “Pampas”, beneficiando de forma significativa a los sectores sociales o programas específicos del APM. En este ámbito, la importancia natural del APM es una excelente oportunidad para atraer el financiamiento externo necesario para la implementación PM.

Ámbito estratégico de gestión 7: Gestión de financiamiento sostenible		Objetivo estratégico de gestión (10 años) 7: Garantizar la sostenibilidad financiera de la gestión integral y de las actividades programadas del APM-PY		
Indicadores de impacto	Objetivos específicos	Lineamientos estratégicos (10 años)	Indicadores de efecto	Fuente de verificación
► Porcentaje de incremento de recursos para el APM-PY destinados por el GAM, considerando el adicional a los recursos programados por el APM-PY para el año 2015	7.1. Consolidar los recursos propios y desarrollar los mecanismos de captación de recursos externos para la gestión del APM-PY	7.1.1. Consolidación de los mecanismos de financiamiento propio del APM-PY que garantice su sostenibilidad a largo plazo	▪ Cantidad de recursos presupuestados, desembolsados, ejecutados y auditados por gestión por el APM-PY ▪ Cantidad de recursos generados y destino de los mismos	Informe económico de la Secretaría de MA del GAM – SRY sobre ingresos propios del APM-PY. Informes administrativos del APM-PY.
		7.1.2. Generación de condiciones en el APM-PY para la captación y gestión de recursos externos	▪ Incremento de financiamiento externo requerido (postulado), obtenido, ejecutado y auditado para el APM-PY	Informe económico de la Secretaría de MA del GAM SRY sobre financiamiento externo del APM-PY. Informes administrativos del APM-PY.

Orientaciones para su implementación

Aprovechar el relacionamiento institucional del APM para la obtención de recursos económicos y técnicos de cooperación internacional y entidades privadas.

Elaborar y gestionar proyectos con entidades públicas, departamentales y nacionales, en las actividades de competencia estatal (saneamiento ambiental, turismo, certificaciones, etc.).

Desarrollar las capacidades institucionales en el APM para atraer a inversores privados en proyectos que fortalezcan la gestión de Pampas del Yacuma.

Generar nuevas fuentes de ingresos propios mediante la marca “Pampas”.



Ciervo de los pantanos (*Blastocerus dichotomus*)/John Reid-WCS

LEY MUNICIPAL N°09
06 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016
“APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL
PAMPAS DEL YACUMA”

H. JOSE ROBERTO ARTEAGA LEAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL YACUMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 07 de febrero de 2009, en su artículo 272 consagra la autonomía de las Entidades Territoriales, que implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentarias, fiscalizadoras y ejecutivas, por los órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Asimismo, el artículo 283 de dicho Texto Supremo prevé que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

La Constitución Política del Estado en su artículo 385 refleja la importancia de las áreas protegidas para el país, indicando en el parágrafo I: “Las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable”. Por otra parte, en su artículo 302 establece como competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Municipal en su jurisdicción, parágrafo I, numeral 5) “Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos”; 11) “Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales”; 16) “Promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal”; y en el numeral 17) “Políticas de turismo local”.

Al respecto, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010, dispone en su artículo 9, parágrafo I, numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo, concordado con el artículo 34 de dicha Ley Marco que prevé que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.

La señalada Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez” N° 031 en su artículo 88, parágrafo V, numeral 3, establece que son competencias de los Gobiernos Autónomos Municipales: “Proteger y contribuir a la protección del medio ambiente y fauna silvestre, manteniendo el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental en su jurisdicción”.

La Ley de Municipalidades N° 482 de 9 de enero de 2014, norma jurídica que sustenta la autonomía municipal con su potestad normativa, fiscalizadora, ejecutiva, administrativa y técnica, ejercida por el Gobierno Autónomo Municipal en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley. Por tanto, todas las normas nacionales que tienen que ver con el ordenamiento territorial, la preservación de los recursos naturales y culturales-histórico-arqueológicos, son aplicables y de ejecución directa por instrumentos normativos de nivel municipal.

La Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, Ley N° 300 de 15 de octubre de 2012, dispone en su artículo 23 numeral 6, el fortalecimiento y promoción de los Sistemas de Áreas Protegidas de carácter nacional, departamental y municipal, dado que la Constitución Política del Estado identifica a las áreas protegidas como uno de los principales instrumentos de defensa y conservación de la Madre Tierra, así como del patrimonio natural y cultural boliviano.

La Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 19 de abril de 1992, establece en su artículo 3 que “El medio ambiente y los recursos naturales constituyen patrimonio de la Nación, su protección y aprovechamiento se encuentran regidos por Ley y son de orden público”, en su artículo 60 establece que “Las áreas protegidas constituyen áreas naturales con o sin intervención humana, declaradas bajo protección del Estado, con el propósito de proteger y conservar la flora y fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico, económico y social, a fin de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del país”, en el artículo 61 indica que “Las áreas protegidas son patrimonio del Estado y de interés público y social, debiendo ser administradas según sus categorías, zonificación y reglamentación en bases a planes de manejo, con fines de protección y conservación de sus recursos naturales, investigación científica, así como para la recreación, educación y promoción del turismo ecológico”.

El Reglamento General de Áreas Protegidas (D.S. 24781, de 31 de julio de 1997) define con mayor precisión las competencias que debe asumir el Gobierno Autónomo Municipal en su Área Protegida Municipal, al entender la autoridad nacional (Ministerio de Medio Ambiente y Agua) que las atribuciones y funciones otorgadas en dicho Reglamento a la Autoridad Nacional en las áreas protegidas nacionales, deben ser ahora asumidas por los Gobiernos Autónomos Municipales en sus áreas protegidas. En el mencionado Reglamento se establece que todas las áreas protegidas deben disponer de su Plan de Manejo, indicando en su artículo 28 que es el instrumento fundamental de planificación y ordenamiento espacial que define y coadyuva a la gestión y conservación de los recursos del área protegida y contiene las directrices, lineamientos y políticas para la administración de área, modalidades de manejo, asignaciones de usos y actividades permitidas con sujeción a lo establecido en éste Reglamento.

En este contexto, corresponde emitir la presente Ley Municipal.

LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL PAMPAS DEL YACUMA N° 09/2016

CONSIDERANDO:

Que es deber y competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Yacuma proteger y conservar el patrimonio natural y cultural existente en su ámbito jurisdiccional.

Que las áreas protegidas municipales son competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales.

Que el área protegida municipal Pampas del Río Yacuma fue creada mediante la Ordenanza Municipal N°15/2012, que fue sancionada y promulgada por el Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa del Yacuma y el Honorable alcalde municipal el 27 y 28 de julio de 2007 respectivamente. Esta Ordenanza cuenta con once apartados en los que se define la creación del área protegida municipal, sus límites y los objetivos esenciales de conservación y desarrollo.

Que actualmente el área protegida municipal Pampas del Río Yacuma es conocida a nivel municipal, nacional e internacional como Pampas del Yacuma, sin que se hayan producido cambios en sus límites ni objetivos de creación

Que el área protegida municipal Pampas del Yacuma cumple funciones fundamentales de conservación ambiental, económicas, culturales, sociales y turísticas para el municipio de Santa Rosa del Yacuma.

Que las áreas protegidas deben disponer de un Plan de Manejo como instrumento fundamental de planificación y ordenamiento espacial.

Que el Plan de Manejo del Área Protegida Municipal Pampas del Yacuma ha sido elaborado siguiendo un activo proceso de consulta y participación con actores locales, regionales, especialistas y autoridades, cumpliendo los principios y lineamientos establecidos en los instrumentos de planificación elaborados por la autoridad nacional para las áreas protegidas.

Que en el Acta de Validación y Aprobación del Plan de Manejo del Área Protegida Municipal Pampas del Yacuma del 09 de agosto de 2016, suscrito por los actores locales y las instituciones representativas, se solicita que se proceda a su reconocimiento legal por el Honorable Concejo Municipal y su promulgación por el ejecutivo municipal para su inmediata implementación.

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL YACUMA:

DECRETA

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto la aprobación del Plan de Manejo del Área Protegida Municipal Pampas del Yacuma para la implementación de los programas de gestión, conservación y desarrollo sostenible que lo componen.

Artículo 2. (DECLARATORIA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL ÁREA PROTEGIDA MUNICIPAL PAMPAS DEL YACUMA). Declárese aprobado el Plan de Manejo del Área Protegida Municipal Pampas del Yacuma en sus cuatro partes: 1. Diagnóstico, 2. Zonificación, 3. Planificación, 4. Estrategia de implementación.

Artículo 3. (GESTIÓN)- La administración y gestión del área protegida municipal Pampas del Yacuma es competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Yacuma, para lo cual se inscribirán en el POA los recursos necesarios y suficientes para la implementación de su Plan de Manejo, incorporando el 30% de reinversión de los ingresos obtenidos por el SISCO del Área Protegida Municipal, como establece el artículo 95 del Reglamento a La Ley Autonómica Municipal de Turismo 103/2013 de 24 de septiembre de 2013.

Artículo 4. (IMPLEMENTACIÓN). La Secretaría de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Yacuma a través de la Dirección del Área Protegida Municipal Pampas del Yacuma, es la responsable directa de la implementación del Plan de Manejo, con apoyo de todas las unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Yacuma.

Artículo 5. (PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN). Se aprueba la publicación y difusión del Plan de Manejo, así como su remisión a instancias públicas nacionales o departamentales, como el MMAyA, el SERNAP, la Gobernación, así como a instituciones de cooperación, Organizaciones No Gubernamentales y la población en general interesada, para una concurrencia y apoyo a su implementación y para la promoción del APM.

Disposición abrogatoria y derogatoria

Artículo Único.- Una vez que entre en vigencia plena la presente Ley Municipal, quedarán abrogadas y derogadas todas aquellas disposiciones municipales que sean contrarias a la misma.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Santa Rosa del Yacuma a los 06 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis años



BIBLIOGRAFÍA CITADA

Alandia, E. y Mollericona, J.L. 2013. Memoria Taller: Sanidad de aves de traspatio y su relación con la salud y conservación de la Paraba Barba Azul en estancias ganaderas del Beni. Wildlife Conservation Society. La Paz. Bolivia.

Alandia, E., Mollericona, J.L. y Limachi, R. 2013. Línea base del estado sanitario y condiciones de manejo de aves de traspatio que comparten hábitat con la paraba barba azul (*Ara glaucogularis*) en el departamento de Beni – Bolivia. Wildlife Conservation Society. La Paz. Bolivia.

Allgoewer, K. 2011. Turismo Sostenible. Lujo para unos, esperanza para otros. Experiencias y resultados de la gestión turística municipal y comunitaria en Rurrenabaque, Bolivia. Agencia de la GIZ en Bolivia. La Paz. Bolivia.

Aramayo, P. 2010. Distribución y abundancia relativa del bufeo (*Inia boliviensis*) en el río Yacuma, Beni, Bolivia. Tesis de Licenciatura. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz. Bolivia.

Arze, M. 2014. Estrategia de Mercadotecnia para acceder a nuevos mercados en el Destino Santa Rosa. Fundación Amigos de la Naturaleza. Santa Cruz de la Sierra. Bolivia.

Arze, M. 2015. Consultoría para el Desarrollo de un Sello Verde de sostenibilidad turística para empresas operadoras en el Destino Santa Rosa del Yacuma. Fundación Amigos de la Naturaleza. Santa Cruz de la Sierra. Bolivia.

Asociación Boliviana de Conservación, 2007. Creación y gestión del Área Protegida Municipal “Pampas del Yacuma”.. Trinidad. HAM Santa Rosa del Yacuma. González, M., Ten, S., Rivera, J. y Rivera M. Bolivia.

Byrne, H., Rylands A.B., Carneiro, J.C., Lynch Alfaro, J.W., Bertuol, F., Da Silva, M.N.F., Messias, M., Groves, C.P., Mittermeier, R.A., Farias I., Hrbek, T., Schneider, H., Sampaio, I. y Boubli, J.P. 2016. Phylogenetic relationships of the New World titi monkeys (*Callicebus*): first appraisal of taxonomy based on molecular evidence. *Frontiers in Zoology*. (DOI: 10.1186/s12983-016-0142-4)

Carvajal, P., Porcel, Z. y Flores, C. 2012. Conservación de los lucachis endémicos del Beni *Callicebus modestus* y *Callicebus olallae* a través de estrategias de difusión. Informe técnico. Wildlife Conservation Society. La Paz. Bolivia

Díaz, J. 2014. Informe sobre la visita con fines científicos realizada al APM Pampas del Yacuma del 27 de Septiembre al 01 de Octubre de 2014. World Parrot Trust. Trinidad. Bolivia.

Escobar, M. 2013. Entrenamiento en Técnicas de Estudio de delfines de río en Bolivia para Técnicos del Municipio de Santa Rosa de Yacuma - Tasas de encuentro y distribución del bufeo (*Inia boliviensis*) en el río Yacuma, Beni-Bolivia. Conservation International Bolivia. Bolivia.

Felton, A., Felton, A.M., Wallace, R. y Gómez, H. 2006. Identification, distribution and behavioral observations of the titi monkeys *Callicebus modestus* Lönnberg, 1939 and *Callicebus olallae* Lönnberg, 1939. *Primate Conservation*, 20:41-46.

Fiori, G. 2013. Manual de Buenas Prácticas en la actividad turística para el APM Pampas del Yacuma. Fundación Amigos de la Naturaleza. Santa Cruz de la Sierra. Bolivia.

Fleck, L., Painter, L. y Amend M. 2007. Carreteras y áreas protegidas: un análisis económico integrado de proyectos en el norte de la Amazonía Boliviana. Conservation Strategy Fund. Brazil.

Hanagarth, W. 1993. Acerca de la geoecología de las sabanas del Beni en el noroeste de Bolivia. Instituto de Ecología. La Paz. Bolivia.

Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa del Yacuma (HCMSY). 2013. Resolución Municipal 103/2013. Santa Rosa del Yacuma. Bolivia.

Instituto Nacional de Estadística. 2011. Censo Nacional de Población y Vivienda. La Paz. Bolivia.

Jaimes, C. y Prümers, H. 2015. Los Llanos de Mojos. En: Bolivia. Su Historia. De los orígenes a los Estados prehispánicos 10000 a.C.-1450 d.C. Tomo I: 209-231. Plural editores. La Paz. Bolivia.

Larrea-Alcázar, D.M., López R.P., Quintanilla, M. y Vargas, A. 2010. Gap analysis of two savanna-type ecoregions: a two-scale floristic approach applied to the Llanos de Moxos and Beni Cerrado, Bolivia. *Biodiversity Conservation*, 19:1769-1783.

López, L. 2007. Información relevante acerca de la Biología; Ecología y Perspectivas futuras para el Manejo Sostenible de los Mamíferos presentes en el Municipio de Santa Rosa del Yacuma, Departamento Beni. *Wildlife Conservation Society*. La Paz. Bolivia.

López-Strauss, H. 2008. Estimación de densidad y composición de grupos de dos especies de primates, *Callicebus olallae* y *Callicebus modestus*, endémicos del sudoeste del Departamento del Beni, Bolivia. Tesis de Licenciatura. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz. Bolivia.

López-Strauss, H. y Wallace R.B. 2015. Estimación de densidad de dos primates endémicos bolivianos, *Callicebus olallae* y *Callicebus modestus*. *Mastozoología Neotropical* 22:23-34.

Martínez, J. y Wallace, R. 2007. Further notes on the distribution of endemic Bolivian titi monkeys, *Callicebus modestus* and *Callicebus olallae*. *Neotropical Primates*, 14:47-54.

Martínez, J. y Wallace, R. 2009a. *Callicebus modestus*. En: Aguirre, L.F., Aguayo, R., Balderrama, J., Cortez, C., Tarifa, T., editores. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Libro Rojo de la Fauna Silvestre de Vertebrados de Bolivia. La Paz. Bolivia.

Martínez, J. y Wallace, R. 2009b. *Callicebus olallae*. En: Aguirre, L.F., Aguayo, R., Balderrama, J., Cortez, C., Tarifa, T., editores. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. Libro Rojo de la Fauna Silvestre de Vertebrados de Bolivia. La Paz. Bolivia.

Martínez, J. y Wallace, R. 2010. Pitheciidae. En: Wallace, R.B., Gómez, H., Porcel, Z.R. y Rumiz, D.I., editores. Distribución, Ecología y Conservación de los Mamíferos Medianos y Grandes de Bolivia. Santa Cruz de la Sierra. Bolivia: Centro de Ecología Difusión Simón I. Patiño.

Martínez, J. y Wallace, R.B. 2011. First observations of terrestrial travel for Olalla's titi monkey (*Callicebus olallae*). *Neotropical Primates*, 18:49-52.

Martínez, J. y Wallace, R. 2013. New information about the distribution of *Callicebus* (Pitheciidae, Primates) in northern Beni Department, Bolivia. *Ecología en Bolivia*, 48:57-62.

Ministerio de Culturas y Turismo. 2015. PLANTUR 2025. Plan Nacional de Turismo 2015-2020 - Agenda Turística PLANTUR 2025. Ministerio de Culturas y Turismo. Viceministerio de Turismo. La Paz. Bolivia.

Ministerio de Medio Ambiente y Agua. 2014. Plan de acción para la conservación de mamíferos amenazados. Ministerio de Medio Ambiente y Agua. La Paz. Bolivia.

Mollericona, J.L., J. Martínez, R. Limachi, P. Carvajal y Alandia-Robles, E. 2013. Primer reporte de parási-

tos intestinales en *Callicebus modestus* del Departamento de Beni, Bolivia. *Neotropical Primates*, 20:18-24.

Navarro, G., W. Ferreira, C. Antezana, S. Arrázola y R. Vargas. 2003. Bio-Corredor Amboró Madidi, Zonificación Ecológica. CISTEL/WWF. Publicación en asociación con CISTEL/WWF/Ed. FAN Santa Cruz de la Sierra. Bolivia.

Porter, L., Chisj, J., Defler, T.R., Marsh, L., Martínez, J., Matthews, H., McBride, W., Tirira, D.G., Velilla, M. y Wallace, R. 2013. Pitheciid conservation in Ecuador, Colombia, Perú, Bolivia and Paraguay. En: Veiga, L.M., Barnett, A.A., Ferrari, S.F. y Norconk, M.A., editores. *Evolutionary Biology and Conservation of Titis, Sakis and Uacaris*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

Prümers, H. y Jaimes, C. 2014. 100 años de investigaciones arqueológicas en los Llanos de Moxos. *Arqueoantropológicas* Año 4 No. 4: 11-53.

Siles, T., Wallace, R.B. y Martínez, J. en prensa. *Callicebus modestus* and *C. olallae*, endangered range-restricted flooded-savanna titi monkey endemics: identifying areas vulnerable to excess flooding, fire and deforestation in southwestern Beni Department, Bolivia. En: Barnet, A., Matsuda, I. y Nowak, K. editores. *Primates in flooded habitats: ecology and conservation*. Cambridge University Press. Cambridge. UK.

Vásquez, E. 2011. Historia de Santa Rosa del Yacuma (1830-2009). Gráficas Unión S.R.L. Santa Cruz de la Sierra. Bolivia.

Veiga, L.M., Wallace, R.B. y Martínez, J. 2008a. *Callicebus modestus*. En: IUCN, editores. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2013.1. <http://www.iucnredlist.org> [acceso en 25 Noviembre 2015].

Veiga, L.M., Wallace, R.B. y Martínez, J. 2008b. *Callicebus olallae*. En: IUCN, editores. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2013.1. <http://www.iucnredlist.org> [acceso en 25 Noviembre 2015].

Wallace, R., López-Strauss, H., Mercado, N. y Porcel, Z. 2013a. Base de datos sobre la distribución de los mamíferos medianos y grandes de Bolivia. DVD interactivo. Wildlife Conservation Society. La Paz. Bolivia.

Wallace, R.B., Martínez, J., López-Strauss, H., Barreta, J., Reinaga, A. y López, L. 2013b. Conservation challenges facing two threatened endemic titi monkeys in a naturally fragmented Bolivian forest. En: Marsh L.K y Chapman, C.A., editores. *Primates in fragments: complexity and resilience, Development in primatology: progress and prospects*. New York. USA: Springer Science.

